

Servicio Provincial de Teruel
Unidad Conservación Medio Natural

Memoria de gestión

Reserva Natural Dirigida de la Laguna de
2016



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 0. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 0.A. Introducción | 1 |
| 0.B. Objeto de la memoria | 1 |
| 1. DATOS GENERALES | 2 |
| 1.1. Marco legal y figuras de protección de legislación | 2 |
| 1.2. Estructura administrativa | 4 |
| 1.3. Descripción del Espacio | 5 |
| 1.4. Estado de la planificación | 6 |
| 1.5. Objetivos de gestión | 6 |
| 1.6. Cartografía | 6 |
| 1.7. Zonificación | 7 |
| 1.8. Pertenencia a Redes | 7 |
| 1.9. Hechos relevantes | 7 |
| 1.10. Listado objetos de conservación | 7 |
| 1.11. Estado de conservación | 10 |
| 1.12. Medio socioeconómico | 11 |
| 1.13. Infraestructuras de uso público e instalaciones | 13 |
| 2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN | 15 |
| 2.1. Recursos humanos | 15 |
| 2.2. Recursos materiales y equipamientos | 15 |
| 2.3. Resumen presupuestario | 16 |
| 3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | 17 |
| 3.1. Funcionamiento básico | 17 |
| 3.2. Gestión preventiva y control administrativo | 18 |
| 3.3. Gestión proactiva | 21 |
| 4. LOGRO DE OBJETIVOS | 41 |
| 4.1. Conservación del patrimonio natural | 41 |
| 4.2. Uso público | 41 |
| 4.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida | 45 |
| 4.4. Infraestructuras de la Reserva Natural | 45 |
| 4.5. Participación social | 46 |
| 5. ANEXO. Acta del Patronato | 47 |

0. INTRODUCCIÓN

0. A. Introducción.

La Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta fue declarada por la Ley 11/2006, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón. Previamente se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta a través del Decreto 42/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Los Espacios Naturales Protegidos tienen entre sus objetivos fundamentales la conservación del medio natural, el desarrollo socioeconómico del territorio donde se enmarca y el disfrute de sus valores naturales y paisajísticos por parte de la sociedad, y la de ser un observatorio vivo para la investigación. En las últimas décadas ha aumentado significativamente la demanda de estos espacios para su uso y recreo, como lugar de ocio y tiempo libre (actividades recreativas, deportivas, etc.) y como instrumento para la interpretación y educación ambiental.

Los principales objetivos de la Reserva Natural pueden concretarse en:

- Asegurar la conservación de los valores naturales y el funcionamiento de los sistemas ecológicos presentes en este entorno mediante una gestión adecuada, asumiendo los compromisos internacionales en materia de conservación.
- Mantener la diversidad genética de especies, la singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje, así como la diversidad cultural presentes en el espacio natural.
- Proteger y conservar el hábitat de las especies presentes en el espacio natural, especialmente de aquellas con algún grado de amenaza.
- Conservar los recursos culturales, históricos, arquitectónicos y etnológicos existentes.
- Regular, a través del futuro plan de conservación, los usos y actividades de carácter educativo, científico, recreativo, turístico, agrícola, o de cualquier otro tipo con incidencia en el medio natural, haciendo compatibles las finalidades de conservación con las de un adecuado desarrollo económico y social.
- Ordenar, a través del futuro plan de conservación, el uso público del espacio de forma que se satisfagan las necesidades de los visitantes sin poner en peligro la integridad ecológica del espacio ni los aprovechamientos tradicionales que en él se realicen.
- Promover y facilitar la difusión de los valores naturales, ecológicos... y de actitudes y prácticas personales acordes con la conservación de la naturaleza a través de programas de interpretación y educación ambiental.
- Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios de la zona de influencia socioeconómica de la Reserva Natural, favoreciendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales.

0. B. Objeto de la memoria.

El objetivo de la presente memoria es recopilar y analizar la información más importante generada durante el año 2016 en la gestión de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta, de manera que se realice una síntesis y análisis de las actuaciones ejecutadas, y una evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión marcados por los diferentes instrumentos de planificación.

A través de la evaluación de la gestión, se pretende:

- Hacer balance de la efectividad de las actuaciones de gestión realizadas.
- Introducir racionalidad y objetividad en el proceso de toma de decisiones, a partir del conocimiento de los resultados de la gestión, los medios empleados y los instrumentos de que se disponen (legales, financieros, etc.).

- Disponer de un mecanismo de adaptación continua de la gestión, en un contexto de continuos cambios ecológicos, sociales, económicos, políticos o culturales, que permita mejorar la eficacia de la gestión.
- Mejorar la credibilidad y la transparencia, facilitando el acceso a la información a los agentes interesados, promoviendo la participación y mejorando el apoyo social a las áreas protegidas.
- Dar respuesta a los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación de la diversidad biológica (convenios, directivas, etc.).

1. DATOS GENERALES.

1.1. Marco legal y figuras de protección de legislación.

1.1.1 Marco legal.

Los antecedentes de protección de la laguna se concretan en el Decreto 42/1985, de 2 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Refugio Nacional de Caza de la Laguna de Gallocanta (Teruel-Zaragoza), con una superficie de 6.720 ha, quedando prohibido el ejercicio de la caza. En el año 1987 se acuerda que dicho territorio sea incluido en la red de Zonas de Especial Protección para las Aves, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva 79/409/CEE, de conservación de las aves silvestres.

Posteriormente, en el año 1988, fue propuesta para ser incluida en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, que fue aprobada por la Decisión de la Comisión de 19/VII/2006 y que conformará la red de Zonas de Especial Conservación de la denominada Red Natura 2000.

A propuesta de la Diputación General de Aragón y por Acuerdo de Ministros de 17 de marzo de 1994, La Laguna de Gallocanta fue incluida en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en aplicación de las obligaciones contraídas por el Estado Español con la ratificación el 20 de agosto de 1982 del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat para las Aves Acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971).

Por otra parte, la Laguna constituye un lugar estratégico para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Español al ratificar tres Convenios Internacionales: el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias Animales Silvestres (Bonn, 23 de junio de 1979, ratificado el 22 de enero de 1985), el Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Berna, 19 de septiembre de 1979, ratificado el 13 de mayo de 1986) y el Convenio sobre Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 5 de junio de 1992 y ratificado el 16 de noviembre de 1993).

En virtud del Decreto 69/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, se reclasifica el Refugio Nacional de Caza a Refugio de Fauna Silvestre de la Laguna de Gallocanta de acuerdo con la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de Aragón (actualmente derogada).

El Decreto 67/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la Zona de Especial Protección para las Aves de la Laguna de Gallocanta, que culmina con el **Decreto 42/2006, de 7 de febrero**, que lo aprueba definitivamente. Finalmente, la **Ley 11/2006, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón**, establece un régimen jurídico de protección y gestión de la Laguna de Gallocanta, y declara ésta como Reserva Natural Dirigida y su Zona Periférica de Protección. En esta misma norma se crea el Patronato de la Reserva Natural, órgano consultivo y de participación de los espacios naturales protegidos, formado por los representantes de administraciones e intereses sociales implicados.

La **Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente** (modificada a través de la **Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de**

Aragón), crea la Red Natural de Aragón, que agrupa los más valiosos espacios y hábitat naturales de la Comunidad Autónoma de Aragón: Red Natura 2000, espacios naturales protegidos (conforme a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de espacios naturales protegidos, actualmente derogada), humedales Ramsar y otros humedales de interés, Reservas de la Biosfera, árboles singulares y montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, pudiéndose incluir cualquier otro hábitat o elemento de interés natural.

En materia de conservación de espacios naturales, flora y fauna silvestres, la legislación básica se recoge en la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad** y **Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**. El **Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón**, desarrolla la mencionada ley estatal y establece las categorías de Espacios Naturales Protegidos, así como sus instrumentos de planificación y gestión.

Por último, destacar la normativa europea en materia de conservación de la naturaleza, desarrollada a través de la **Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves**, que crea las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), y la **Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres**, que crea la Red Natura 2000, una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación. Esta Red está formada por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y las ZEPA.

A modo de resumen se recoge la normativa de aplicación en la Reserva Natural en contexto internacional, nacional y autonómico.

Contexto internacional:

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Convenio de Diversidad Biológica, de 5 de junio de 1992, relativa a la conservación de la diversidad biológica.
- Directiva 2003/4/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso público a la información medioambiental
- Decisión de la Comisión del 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, (y modificaciones posteriores).
- Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias Animales Silvestres (Bonn, 23 de junio de 1979, ratificado el 22 de enero de 1985)
- Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Berna, 19 de septiembre de 1979, ratificado el 13 de mayo de 1986)
- Convenio sobre Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 5 de junio de 1992 y ratificado el 16 de noviembre de 1993)
- Acuerdo de Ministros de 17 de marzo de 1994, por el que la Laguna de Gallocanta fue incluida en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat para las Aves Acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971), ratificado el 20 de agosto de 1982).

Contexto nacional:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes (modificada por Ley 21/2015, de 20 de julio).

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad (modificada por Ley 33/2015, de 21 de septiembre).

Contexto autonómico:

- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón).
- Decreto 42/2006, de 7 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta.
- Ley 11/2006, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por la que se declara la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.
- Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, por la que se crea Red Natural de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón (modificada por Ley 3/2014, de 29 de mayo).
- Ley 1/2015, de 12 de marzo, de caza de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón

1.1.2. Figuras de protección.

- **Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta**
- **Lista de humedales de Importancia Internacional RAMSAR**
- **Lugar de Interés Comunitario LIC ES3430043 Laguna de Gallocanta.**
- **Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA 0000017 Cuenca de Gallocanta.**

1.2. Estructura administrativa.

La gestión de la Reserva Natural corresponde al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

La estructura organizativa se compone de:

- El **Director de la Reserva Natural**, Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.
- El **Patronato**, como órgano de participación y consulta.
- Equipo técnico y administrativo, a través de la **Sección de Espacios Naturales** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.
- **Agentes para la Protección de la Naturaleza (APN)**, con labores de gestión y vigilancia, adscritos al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

En materia de gestión preventiva, el **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)** es el órgano ambiental competente en materia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos (autorizaciones e informes).



1.3. Descripción del Espacio.

La Laguna de Gallocanta con una extensión máxima de 1.400 ha en años húmedos y una profundidad de más de 2 m, es considerada junto con la de Fuentepiedra, en Málaga, la mayor laguna salada continental de Europa.

Ocupa el fondo de una gran cuenca endorreica a una altitud de 1.000 m. sobre el nivel del mar y está atravesada por alineaciones montañosas que la recorren: por su zona norte, la sierra de Santa Cruz, y, por el centro y sur, la sierra de Caldereros y sierra Menera.

Dentro de la cubeta de la Laguna de Gallocanta hay tres unidades diferenciadas: "El Lagunazo" situado en el extremo NO, de forma circular de 1 km. de diámetro, y que está separado del resto de la laguna por los "picos" que forman un estrangulamiento, el Pico del Hacha (NE) y el Pico de los Ojos (SO), "El Lagunazo Grande o Central" cuerpo principal de la Laguna, de unos 5 km de longitud y 3 km de anchura y "Los Lagunazos" que constituyen un área palustre situada al SE, de 2,9 km de longitud y 4,2 km de anchura, estando separado del Lagunazo Grande por la "Loma de Berrueco". Aunque el relieve del vaso es esencialmente plano, los procesos erosivos y sedimentarios han dado lugar a variadas formas geomorfológicas. La acción del viento, el oleaje y la desecación han provocado la formación de playas limoarenosas, cordones y flechas litorales, lagunas costeras, etc.

La hidrología de Gallocanta está decisivamente condicionada por el régimen de precipitaciones de la cuenca. La mayor parte de las aguas fluyen por escorrentía hacia el fondo de la depresión entrando en la laguna por pequeños arroyos. También hay aportes de agua desde los acuíferos situados en el propio vaso de la laguna a través de los denominados "ojos", siendo estas zonas de gran interés pues la mezcla de sus aguas dulces con las salobres de la laguna, origina una gran diversidad de flora y fauna. Los niveles de la lámina de agua sufren grandes fluctuaciones en función de la distribución y cuantía de las precipitaciones que recoge. La variación anual suele seguir un patrón caracterizado por un máximo nivel a principios de primavera y un mínimo a finales de verano, mientras que las fluctuaciones interanuales son mayores, habiéndose llegado a secar totalmente en varias ocasiones.

| Datos básicos de la Reserva Natural | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------|-----------|
| Nombre | Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta | | |
| Superficie | 1.924 ha | | |
| Superficie de Protección | Zona | Periférica | de |
| | | | 4.553 ha |

Tabla 1. Superficie de la Reserva Natural y de la Zona Periférica de Protección.

1.4. Estado de la planificación.

Los instrumentos básicos de planificación y gestión de la Reserva Natural son:

- **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales** de la Laguna de Gallocanta, que fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 42/2006, de 7 de febrero.
- **Plan de Conservación de la Reserva Natural:** Durante el año 2016 se han realizado algunos cambios en el borrador del Plan, pues tras tantos años de elaboración algunos temas habían quedado obsoletos. Debido a que se ha mantenido el bloqueo para incluir en el orden del día de los patronatos el informe del Plan de Conservación de la Reserva, no se ha podido avanzar más en su tramitación. El informe del Patronato es preceptivo dentro del proceso de aprobación de dicho Plan.

1.5. Objetivos de gestión.

El borrador del Plan de Conservación de la Laguna de Gallocanta marca los objetivos a desarrollar en la Reserva Natural:

En materia de conservación:

- I. Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies de la Reserva Natural.
 - I.1.- Incrementar el conocimiento, en todos los ámbitos de gestión, sobre los valores naturales, su estado y evolución.
 - I.2.- Garantizar el funcionamiento ecológico natural de la Reserva Natural y establecer medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.
 - I.3.- Dotar al Espacio de un equipo de gestión suficientemente equipado y preparado para poder alcanzar los objetivos de conservación planteados en este Plan.

En materia de uso público:

- II. Promover un uso público de calidad, compatible con la conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva Natural.
 - II.1.- Promover el desarrollo de canales de comunicación e información eficaces que acerquen la Reserva Natural y su gestión, a la población local y visitante y a los organismos y entidades que posean algún tipo de interés, competencia o capacidad de actuación en la Reserva Natural.
 - II.2.- Elaborar programas de formación y de educación ambiental, específicos para la Reserva Natural, destinados a todos los implicados en el Espacio.
 - II.3.- Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios de uso público de calidad, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.
 - II.4.- Compatibilizar el uso público con la conservación de especies, hábitats y paisaje.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- III. Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica de la Reserva Natural, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio.

1.6. Cartografía.

El mapa de uso público de la Reserva Natural se va actualizando periódicamente conforme hay nuevas infraestructuras de uso público u otros cambios. El mapa de uso público se puede encontrar en la web www.rednaturaldearagon.com y en los folletos.



1.7. Zonificación.

En la Laguna de Gallocanta se diferencia la Reserva Natural (1.924 ha) de su Zona Periférica de Protección que abarca una mayor superficie (4.553 ha).

El borrador del Plan de Conservación recoge una zonificación que será aprobada cuando el Plan pase los trámites necesarios y sea aprobado mediante decreto por el Gobierno de Aragón.

1.8. Pertenencia a Redes.

La Reserva Natural forma parte de las siguientes redes y grupos de trabajo:

- Si se atiende a la conservación de sus valores naturales:
 - Red Natura 2000
 - Lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR
 - Red Natural de Aragón
- Si se atiende a cuestiones organizativas:
 - Federación Europarc - España

1.9. Hechos relevantes.

Durante 2016 los hechos más relevantes a destacar en la Reserva Natural han sido:

- Actuaciones de mantenimiento en el Centro de Interpretación, y cambio y mejora de parte de su exposición.
- Mejora del estado de caminos que rodean la Laguna de Gallocanta y que forman parte del sendero circular “La Laguna de Gallocanta y los Lagunazos”.
- Trabajos de vigilancia en la Reserva, seguimiento ecológico y mantenimiento de las infraestructuras de uso público (desbroce de vegetación invasora, retirada de basuras...).
- Continuación con el seguimiento de la grulla común y la avutarda.
- Continuación con el Programa de Atención al Visitante y Programa Educativo del Centro de Interpretación.

1.10. Listado objetos de conservación.

Se entiende por objeto de conservación a las especies, poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condicionantes ambientales de los medios físico, biológico, social y cultural que sean motivos de actividades,

proyectos o programas de conservación específicos y que puedan demandar esfuerzos de personal, inversiones o aportes financieros.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable directamente a la gestión de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta, se definen a continuación los elementos que focalizan las acciones de conservación del espacio natural protegido, a los que se denomina “objetos de conservación”. Para ello vamos a analizar las categorías o regímenes de protección de la Laguna:

- **Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): ES0000017**

El objetivo de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, es asegurar la protección eficaz de las aves que viven en estado silvestre en todos los Estados miembros, los cuales son responsables de la protección de todas las especies y, en especial de las aves migratorias, así como el mantenimiento y restauración de los hábitats necesarios para que sus poblaciones puedan persistir en un estado favorable a lo largo del tiempo. En particular, esta Directiva dispone la designación de lugares para conservar los hábitats de las especies de aves más amenazadas debido a su población escasa o a su distribución reducida, así como de las migratorias, y concede especial importancia a la protección de los humedales. En su aplicación, los Estados miembros deben designar las Zonas de Especial Protección para las Aves. Conforme a la Directiva 92/43/CEE, éstas se integran directamente en la Red Natura 2000, siendo sus objetivos de protección similares a los de las Zonas Especiales de Conservación, a las que se hace referencia en el apartado siguiente. Todo el ámbito del presente Plan fue declarado como Zona de Especial Protección para las Aves en 1987. La Laguna de Gallocanta cumple los criterios de la Directiva 79/409/CEE, con la presencia de las siguientes especies:

- a) Grulla (*Grus grus*): n > 200 p
- b) Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*): n > 20 p
- c) Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*): n > 20 p
- d) Fumarel cariblanco (*Chlidonias hybridus*): n = p

- **Lugar de Importancia Comunitaria (LIC): ES2430043**

La Unión Europea crea una red ecológica europea coherente de Zonas Especiales de Conservación, denominada Red Natura 2000, a partir de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres. Cada Estado miembro debe determinar en su territorio y clasificar como Zonas Especiales de Conservación los lugares importantes para la protección de las especies y los hábitats recogidos en dicha Directiva. La Laguna de Gallocanta y su entorno, con una superficie de 2.813 hectáreas, íntegramente en el ámbito del Plan, ha sido propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria, para posteriormente, previo los trámites previstos, declararse como Zona Especial de Conservación. La designación de este espacio como Lugar de Importancia Comunitaria se ha fundamentado en la presencia de ocho hábitats de interés comunitario, dos de los cuales se consideran hábitats de tipo prioritario.

Hábitats de interés comunitario (*hábitats prioritarios):

1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.

1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*).

3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

3170* Estanques temporales mediterráneos.

4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.

6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.

6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.

Especies del Anexo II:

Lythrum flexuosum, *Puccinellia pungens*, *Riella helicophylla*.

- **Sitio Ramsar**

El comúnmente conocido como Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, es el único acuerdo internacional que centra su interés en una tipología específica de ecosistemas, los humedales, a los que reconoce su valor para todas las formas de vida, haciéndose eco de la preocupación internacional sobre la velocidad a la cual estaban desapareciendo en todo el mundo y ofreciendo instrumentos y apoyo para revertir esta tendencia. Mediante Resolución de 31 de mayo de 1994 (B.O.E. nº 135, de 7 de junio de 1994) se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de marzo de 1994, por el que se autoriza la inclusión de la Laguna de Gallocanta en la lista del citado Convenio, coincidiendo el área incluida en la lista del Convenio con el ámbito del presente Plan. De acuerdo con los criterios para la identificación de zonas húmedas de importancia internacional establecidos en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio de Ramsar celebrada en Regina en 1987, la Laguna de Gallocanta cumple los siguientes criterios:

a) Ejemplo de un tipo específico de zona húmeda, raro o inusual en la zona biogeográfica considerada. Las lagunas endorreicas de aguas saladas de la zona mediterránea del Paleártico Occidental constituyen un tipo específico de zona húmeda bastante raro en la actualidad por las agresiones de distinta índole que han sufrido en las últimas décadas. La Laguna de Gallocanta por su extensión (una de las mayores de la Península Ibérica), estado general de conservación y especiales características ecológicas, tanto referidas a las comunidades animales como vegetales puede considerarse como un buen ejemplo de este tipo de zona húmeda.

b) Soportar un número apreciable de individuos de una o más especies o subespecies de plantas o animales raros, vulnerables o amenazados. La grulla común (*Grus grus*) se puede considerar como una especie vulnerable en el Paleártico. La Laguna de Gallocanta alberga en el transcurso de sus migraciones la práctica totalidad de la población del Paleártico Occidental de esta especie, con concentraciones de más de 60.000 ejemplares en otoño de 1989.

c) Especial valor por los endemismos que albergan las comunidades vegetales halófilas, zooplancton y fitoplancton de la laguna.

d) Soportar regularmente 20.000 aves acuáticas en el periodo invernal, con un promedio de 47.000 aves acuáticas para el periodo 1972-1989.

e) Soportar regularmente números elevados de individuos de grupos en particular de aves acuáticas, indicativos del valor de la zona húmeda, productividad o diversidad (promedio de 36.000 anátidas en el periodo 1972-1989).

f) Regularmente soporta el 1% de los individuos de la población de una especie o subespecie de aves acuáticas, concretamente en el periodo invernal cumple el criterio para las siguientes especies: ánade friso (*Anas strepera*), pato colorado (*Netta rufina*), porrón común (*Aythya ferina*) y focha común (*Fulica atra*).

g) Otras consideraciones. En la Laguna de Gallocanta se han registrado las mayores concentraciones de pato colorado para el Paleártico Occidental al llegarse a contabilizar 37.000 ejemplares, lo que supone el 62% de toda la Población estimada en esta zona geográfica. El máximo censo de porrón común (*Aythya ferina*) en Gallocanta superó las 90.000 aves, que supone más del 9% de la población Paleártica Occidental. Esta cifra sólo es superada en el Delta del Danubio. Asimismo, más del 3,5% de la población total de fochas del Paleártico Occidental se han llegado a concentrar en la Laguna de Gallocanta (hasta 70.000 aves), cifra sólo superada en este marco biogeográfico por la localidad tunecina de Akyatan y comparable a censos obtenidos en la Laguna de Fuentedepiedra (Málaga). En otro orden, cumple los criterios de zona húmeda de importancia nacional por sus concentraciones invernales

de ánade silbón (*Anas penelope*), ánade real (*Anas platyrhynchos*), cerceta común (*Anas crecca*), pato cuchara (*Anas clypeata*) y porrón moñudo (*Aythya fuligula*).

1.11. Estado de conservación.

Los diversos estudios realizados en materia de conservación de los sistemas naturales y de la flora y fauna asociada muestran que, en líneas generales, el estado general de la Reserva Natural es adecuado.

En la redacción del Plan de Conservación se han detectado una serie de amenazas que pueden afectar negativamente a dicho estado de conservación, entre las que destacan:

- Problemas vinculados a elementos naturales:
 - o Colmatación de la Laguna y sus canales de alimentación debido a procesos erosivos.
 - o Disminución de aportes naturales de agua, con disminución de la altura de la lámina de agua y permanencia, cambios en el comportamiento de la fauna (disminución cuando no hay agua, más aves invernantes y nidificantes por aumento de la temperatura) y cambios en las comunidades vegetales debido al calentamiento global.
 - o Daños a fauna catalogada por parte de fauna oportunista (predación de avutardas y grullas, además del ataque a nidos de acuáticas, por parte de zorros y perros, y molestias y ocupación de hábitat por parte de cuervos y picarazas).
 - o Desconocimiento en profundidad de algunos elementos naturales y sus relaciones entre ellos. Por ejemplo no existe un estudio de suelos específico para la zona, o no se tiene conocimiento suficiente sobre las conexiones hidrogeológicas con unidades hidrogeológicas vecinas.
 - o Escala temporal y espacial del clima inmanejable para poder ejecutar correctamente las medidas de gestión que afectan al funcionamiento ecológico de la Laguna.
 - o Regresión de la vegetación sumergida y de la vegetación perilagunar, que supone una pérdida de biodiversidad vegetal; la disminución en la capacidad de carga del conjunto lagunar para invernada de avifauna acuática en los últimos años; o la disminución del número de especies nidificantes y enrarecimiento de especies singulares de avifauna.
- Problemas vinculados a la agricultura y a la ganadería:
 - o Efecto de sinergia en las modificaciones naturales del nivel freático.
 - o Pérdida de diversidad vegetal por ocupación de flora subnitrófila y ruderal, que forman comunidades más pobres.
 - o Desaparición de alimento para especies catalogadas por cambio de cultivos (desaparición paulatina de almendros y cultivos irregulares en el tiempo de pipirigallo), pues la elección de los cultivos se realiza fundamentalmente en función de las ayudas que se vayan a recibir.
 - o Modificaciones en la morfología del terreno y en el paisaje, con destrucción de muros de piedra, de lindes, eliminación de edificios tradicionales por ruina, concentraciones parcelarias, etc.
 - o Desconocimiento de los efectos derivados de una progresiva disminución de la actividad ganadera extensiva.
 - o Demanda para realizar nuevos regadíos, que si no se diseñan bien pueden contribuir tanto a un descenso de los niveles piezométricos de los acuíferos que alimentan la Laguna, como a un aumento de éstos por aporte de acuíferos no relacionados con ella, produciendo en ambos casos efectos negativos sobre los hábitats.

- Problemas derivados de la caza (codorniz) y control de especies cinegéticas (jabalí):
 - o Molestias a fauna catalogada por ruidos, perros, tránsito por zonas restringidas.
 - o Pisoteo de prados salinos y afección a flora de interés (p.e *Senecio auricula*, *Puccinellia pungens* y *Lythrum flexuosum*).
- Problemas derivados del Uso Público:
 - o Molestias a fauna catalogada y afección a flora catalogada y hábitats por tránsito por lugares restringidos; por aglomeración en puntos concretos y en fechas concretas; por emisión de ruidos y polvo al transitar por vías no restringidas y por presencia de animales domésticos sueltos.
 - o Alteración del paisaje por aparcar coches en cualquier lugar y por realizar marcas en el terreno con vehículos a motor, especialmente en pruebas deportivas organizadas.
 - o Acumulación de basuras en puntos de mayor afluencia.
 - o Desconocimiento cuantificado de las repercusiones que a corto, medio y largo plazo tienen las afecciones producidas por el uso público del territorio.
 - o Desconocimiento por parte de algunos visitantes de los valores naturales presentes en la Reserva y falta de concienciación hacia los temas de conservación.
- Problemas vinculados al desarrollo socioeconómico:
 - o Alteración en el paisaje por la existencia de graveras de áridos no restauradas y por la restauración de edificios que no respetan la estética original.
 - o Mortandad de fauna catalogada por tendidos aéreos.
 - o Falta de algunas medidas agroambientales para responder a algunos objetivos de conservación.

1.12. Medio socioeconómico.

| | |
|---|---|
| Datos del Instituto Aragonés de Estadística | |
| Municipios incluidos en el área de influencia socioeconómica | Bello, Tornos, Berruenco, Las Cuerlas, Gallocanta, Santed |
| Comarcas | Comarca del Jiloca y Comarca del Campo de Daroca |

| Estructura de la población | | Población | Población > 65 años (%) | Edad Media | Tasa global de dependencia | Tasa feminidad |
|----------------------------|-------------|-----------|-------------------------|------------|----------------------------|----------------|
| | Bello | 245 | 48,7 | 60,5 | 116,4 | 110,6 |
| | Tornos | 228 | 41,3 | 57,0 | 89,5 | 91,1 |
| | Berrueco | 35 | 40,5 | 58,9 | 85,0 | 94,7 |
| | Las Cuerlas | 44 | 60,0 | 66,3 | 163,2 | 85,2 |
| | Gallocanta | 152 | 35,0 | 49,7 | 88,2 | 77,8 |
| | Santed | 62 | 37,9 | 58,2 | 73,7 | 57,1 |

| Parámetros económicos básicos | | Agricultura (%) | Industria (%) | Construcción (%) | Servicios (%) |
|-------------------------------|-------------|-----------------|---------------|------------------|---------------|
| | Bello | 72,7 | 6,1 | 3,0 | 18,2 |
| | Tornos | 40,0 | 0 | 26,7 | 33,3 |
| | Berrueco | 60,0 | 0 | 0 | 40,0 |
| | Las Cuerlas | 38,5 | 0 | 0 | 61,5 |
| | Gallocanta | 73,3 | 0 | 3,4 | 23,3 |
| | Santed | 87,5 | 0 | 0 | 12,5 |

| Servicios Sociales | | Farmacias | Consultorios / Centros de salud | Bibliotecas | Hogares para personas mayores |
|--------------------|-------------|-----------|---------------------------------|-------------|-------------------------------|
| | Bello | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | Tornos | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | Berrueco | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | Las Cuerlas | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | Gallocanta | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | Santed | 0 | 1 | 0 | 0 |

| Turismo | Hoteles, hostales y similares | Viviendas de turismo rural | Campings | Apartamentos turísticos | |
|---------|-------------------------------|----------------------------|----------|-------------------------|---|
| | Bello | 2 | 1 | 0 | 0 |
| | Tornos | 1 | 3 | 0 | 0 |
| | Berrueco | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Las Cuerlas | 0 | 2 | 0 | 0 |
| | Gallocanta | 0 | 4 | 0 | 0 |
| | Santed | 0 | 1 | 0 | 0 |

Tabla 2. Datos socioeconómicos de los municipios que tienen parte de su término municipal en el interior del ENP.

1.13. Infraestructuras de uso público e instalaciones.

A continuación se listan las infraestructuras de uso público dentro de la Reserva Natural y en las zonas próximas con sus características. También se hace referencia a las instalaciones de la Reserva Natural:

| Clase | Nombre | Características |
|-------------------------|---|--|
| Área recreativa | Ermita del Buen Acuerdo | Gallocanta. Barbacoas, mesas, aparcamiento. |
| | Fuente Sancho | Gallocanta. Mesas, fuente, aparcamiento. |
| | Fuente de Los Haces | Berrueco. Barbacoas, mesas, fuente, aparcamiento. |
| Aparcamiento principal | Centro de Interpretación | Bello |
| | Ermita del Buen Acuerdo | Gallocanta |
| Aparcamiento secundario | Observatorio Los Aguanares | Gallocanta |
| | Observatorio Los Ojos | Gallocanta |
| | Observatorio Gallocanta | Gallocanta |
| | Torre-observatorio La Reguera | Las Cuerlas |
| | Torre-observatorio El Cañizar | Tornos |
| | Área recreativa Fuente Sancho | Gallocanta |
| | Área recreativa Fuente Los Haces | Berrueco |
| Sendero | Sendero la Laguna de Gallocanta y Los Lagunazos | Circular, longitud. 30,6 km, observatorios, miradores, aparcamientos. |
| Mirador | Ermita del Buen Acuerdo | Gallocanta. Aparcamiento accesible El mirador es accesible a todas las personas |
| | Centro de Interpretación | Bello. Aparcamiento. |
| Observatorios fauna | La Ermita | Gallocanta. |
| | Los Ojos | Gallocanta. Aparcamiento |

| | | |
|--------------|--------------------------|--|
| | Los Aguanares | Gallocanta. Aparcamiento. |
| | Gallocanta | Gallocanta. Aparcamiento accesible. El observatorio es accesible a todas las personas. |
| | La Reguera | Las Cuerlas. Torre, aparcamiento. |
| | El Cañizar | Tornos. Torre, aparcamiento. |
| Hides | Centro de Interpretación | Bello. Tres |
| | La Reguera | Las Cuerlas |
| | Lagunazo del Pollo | Tornos |
| | Gallocanta | Gallocanta |

Tabla 3. Infraestructuras de Uso Público dentro de la Reserva y Zona Periférica de Protección.

| Clase | Nombre | Características |
|---|---|---|
| Museo y punto de información turística | Centro de Gallocanta, museo de las aves y Oficina comarcal de Turismo | Gallocanta. Dos plantas, mirador, aparcamiento. |
| | Museo de la avutarda | Las Cuerlas. Una planta. |
| | Punto de información turística y Museo agrícola "Cantín-Luna" | Tornos |
| | Aula-exposición de artesanía y oficios tradicionales "El Arenal" | Santed |
| | Centro de interpretación arqueológica El Castellar | Berrueco |
| Área recreativa | La Serna | Tornos. Barbacoas, mesas, fuente, aparcamiento. |
| | Piscinas de Gallocanta | Gallocanta. Barbacoas, mesas, fuente, aparcamiento. |
| Aparcamiento secundario | Piscinas de Gallocanta | Gallocanta |
| | La Serna | Tornos |
| | Yacimiento de El Castellar | Berrueco |
| Sendero | Sendero de Berrueco | Circular, longitud 790 m, mirador. |
| Mirador | Castillo de Berrueco | Berrueco. |

Tabla 4. Infraestructuras de Uso Público en zonas próximas.

| Clase | Nombre | Información básica |
|------------------------------|--|--|
| Centro de Información | Centro de Interpretación de la Reserva Natural Dirigida de La Laguna de Gallocanta | Carretera entre Tornos y Bello. Telf. 978 73 40 31 (consultar días de apertura en www.rednaturaldearagon.com) Dos plantas expositivas, sala de audiovisuales en edificio anexo, servicios, mirador-observatorio, aparcamiento accesible, alquiler de bicis. Parte del Centro es accesible a todas las |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| | | personas |
| Dirección y Oficina Técnica | Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel | C/ San Francisco, 27 – 44001 Teruel Telf. 978 64 11 45 Fax. 978 64 12 31 |

Tabla 5. Instalaciones de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN

2.1. Recursos humanos.

El personal asociado a la gestión de la Reserva Natural se compone de:

- **Director de la Reserva Natural** coincidente con el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel (Licenciado en Veterinaria): dedicación parcial en la Reserva Natural.
- **1 Geóloga con función de Jefa de Sección de Espacios Naturales, 1 Ingeniero de Montes de Técnico de Espacios Naturales, 1 Ingeniero de Montes con función de Jefe de Unidad de Conservación del Medio Natural y 1 Ingeniero de Montes con función de Subdirector de Medio Ambiente** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: dedicación parcial en la Reserva Natural.
- **1 Licenciado en Derecho** del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel que actúa como secretario del patronato: dedicación parcial en la Reserva Natural.
- **3 Agentes para la Protección de la Naturaleza** del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: dedicación parcial en la Reserva Natural.

A través de contratación por la empresa pública SARGA del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón:

- **3 Vigilantes** con labores de vigilancia, información y mantenimiento en la Reserva Natural: dedicación completa en la Reserva Natural. Trabajan 8 meses cada uno de ellos.
- **1 Ayudante Técnico** que asume los trabajos de asistencia técnica en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Teruel (Ingeniero de Montes): dedicación parcial en la Reserva Natural.
- **2 Técnicos** que realizan los censos y la monitorización de grulla común y avutarda: dedicación parcial en la Reserva Natural.
- **1 Técnico y 1 Administrativo** con tareas de coordinación y planificación de los centros de interpretación de la Red Natural de Aragón: dedicación parcial en la Reserva Natural.

A través de contratación a empresa externa:

- **2 educadoras ambientales** para atender el Centro de Interpretación de la Reserva Natural, situado en el término municipal de Bello (Teruel).

2.2. Recursos materiales y equipamientos.

El principal equipamiento con el que cuenta la Reserva de Gallocanta es su Centro de Interpretación, en la antigua casa de peones camineros al pie de la carretera entre Tornos y Bello. La dirección y secretaría del ENP se ubican en las dependencias del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

Los vigilantes disponen de vehículos, pero el personal funcionario utiliza vehículos de sus correspondientes Servicios Provinciales, no específicos para este ENP.

2.3. Resumen presupuestario.

La distribución del presupuesto invertido en la Reserva Natural durante 2016, especificando las actuaciones ejecutadas es la siguiente:

| OBJETIVO | EXPTE. | TÍTULO | DESCRIPCIÓN | PRESUP. € | COFINANC. |
|---|------------------------------------|---|---|-----------|-------------------|
| Conservación de recursos | | | | | |
| | TB63252 | Monitorización y censos de fauna amenazada en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta. Año 2016 | SARGA 19 censos grullas (2 técnicos y 3 peones), 8 censos avutarda (2 técnicos) y memorias. Incluidos medios auxiliares y desplazamientos. | 30.744,73 | FEADER MAGRAMA |
| | TB63284 | Seguimiento carricerín cejudo año 2016 | | 0,00 | |
| Funcionamiento básico y coordinación de espacios | | | | | |
| | TB63292 | Mantenimiento de infraestructuras de uso público y control de visitantes en la RNDLG. Año 2016 | SARGA Contratación de 3 peones especialistas. Incluidos medios auxiliares y desplazamientos Mantenimiento de observatorios, <i>hides</i> , miradores, senderos, aparcamientos, áreas recreativas; asistencia alquiler bicis; información visitantes; encuestas. | 30.032,22 | FEDER |
| | TB63253 | Seguimiento ecológico en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta. | SARGA Contratación de 3 peones especialistas. Incluidos medios auxiliares y desplazamientos Seguimiento y censo de flora amenazada, de ciertas aves, hidrológico y de depredadores. | 26.944,61 | FEADER MAGRAMA |
| | TB 63256 | Apoyo técnico para la elaboración y actualización de planes de gestión y de otros derivados de los mismos. Año 2016 | SARGA Contratación de ayudante técnico. (Dedicación parcial a la Reserva Natural). Incluidos medios auxiliares y desplazamientos. Trabajos en uso público, planificación y memorias. | 11.257,38 | FEADER MAGRAMA |
| | Capítulo 2 de la Dirección General | Mantenimiento y gastos varios del Centro de Visitantes de la Laguna de Gallocanta. | CONTRATA Gasto corriente | 4.950,30 | NINGUNA |
| | RB64061 | Limpieza Centro de Interpretación | CONTRATA LIMABRIL | 1.899,51 | SARGA |
| Uso Público | | | | | |

| | | | | |
|---------|---|---|-----------|----------------|
| RB64061 | Contratación para la gestión de los centros de interpretación de los espacios naturales protegidos y colaboración | CARMINA FRANCO Monitores del CI (programa de atención al visitante, programa educativo y visitas guiadas). | 26.431,60 | FEDER SARGA |
| RB54013 | Tríptico genérico y mapa de la laguna (convenio con IBERCAJA, año 2015) | COMETA, S.A. | 2.974,31 | IBERCAJA |
| TB63274 | Actuaciones de mantenimiento en el Centro de Interpretación de la RNDLG. | CONSTRUCCIONES SAN ROQUE LAYUNTA Pintar; barnizar; cubrir pozo; revisión eléctrica; colocación de friso, canalón y tejadillos; y arreglos varios. | 17.974,71 | NINGUNA |
| TB63275 | Cambio de exposición del Centro de Interpretación de la RNDLG. | PALEOYMAS Cambio de paneles, adquisición de interactivos y arreglos de exposición actual. | 21.777,58 | FEDER |
| TB63293 | Mantenimiento y ordenación de los caminos en la RNDLG | CONSTRUCCIONES SAN ROQUE LAYUNTA / EMIPESA Mantenimiento y mejora de sendero circular. Parte del camino que va del paraje "La Pardina" a Bello. | 60.499,61 | FITE |
| TB63285 | Suministro y colocación de señalética en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Teruel | COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA Diseño, fabricación y colocación de señalética en los senderos para su homologación a Senderos Turísticos de Aragón, señales en mal estado y otras señales para ampliar en la Reserva Natural. Instalación de contador de personas en observatorio de la Reguera. | 0,00** | FITE |

Tabla 6. Partida presupuestaria Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta 2016.

* Se anuló. ** FITE 2016. Se ejecuta en 2017.

3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1. Funcionamiento básico.

3.1.1. Administración.

3.1.1.1. Elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de las propuestas de inversión.

El trabajo es desarrollado por los técnicos de la dirección de la Reserva Natural, con la asistencia del Ayudante Técnico.

Se redactan las propuestas en función de los objetivos marcados en el plan de conservación y del dinero existente. También se realiza un seguimiento de la ejecución y evaluación final.

3.1.1.2. Tramitación de subvenciones y valoraciones de denuncias.

El trabajo es desarrollado por la Jefa de Sección de Espacios Naturales, el Técnico de Espacios Naturales y otros técnicos del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Se tramitaron 4 subvenciones a entidades locales.

Durante 2016 se tramitaron 7 denuncias en la Reserva Natural:

| TÉRMINO MUNICIPAL | FECHA | MOTIVO DENUNCIA | Nº EXP. | ESTADO |
|-------------------|------------|---|-------------------------------------|-------------------------|
| BERRUECO | 28/08/2016 | Incumplimiento autorización excepcional de caza (codorniz). | ZA/CAZ/2016/1622 | FINALIZADO |
| BELLO | 22/09/2016 | Empleo de fuego en época de peligro. Quema de restos vegetales con continuidad. | ZA/MON/2016/1712 TE/MON/2016/102 | FINALIZADO |
| GALLOCANTA | 30/09/2016 | Actividad cinegética no autorizada. | ZA/CAZ/2016/1765 | FINALIZADO |
| LAS CUERLAS | 04/10/2016 | Eliminación de ejemplares arbóreos sin autorización. | ZA/MON/2016/1760 | EN TRÁMITE |
| GALLOCANTA | 02/11/2016 | Eliminación de residuos granja. | ZA/RES/2016/2012 | EN TRÁMITE |
| BERRUECO | 07/09/2016 | Incumplimiento autorización excepcional de esperas nocturnas para especies cinegéticas. | | REMISIÓN A SP. ZARAGOZA |
| TODOS | 05/02/2016 | Sobrevolar la RNDLG y toma de imágenes sin autorización | | EN TRÁMITE |

Tabla 7. Denuncias tramitadas en la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta durante 2016.

3.1.1.3. Contestación de consultas y atención de peticiones de información.

Esta labor es realizada por la Jefa de Sección de Espacios Naturales, el Técnico de Espacios Naturales, los APNs, las educadoras ambientales del centro de interpretación y por el ayudante técnico. En el caso de la comunicación a través del **correo electrónico, web y gestión de llamadas solicitando información**, la mayor parte de las solicitudes de información se refieren a cuestiones relacionadas con la reserva de *hides*, actividades a realizar y normativa.

3.1.2. Mantenimiento y vigilancia.

Las **labores de vigilancia** son asumidas por los Agentes para la Protección de la Naturaleza. En la Reserva Natural Dirigida hay 3 peones especialistas que ayudan a los APN en su labor de vigilancia y desempeñan también tareas de mantenimiento y pequeñas reparaciones.

3.1.3. Adquisición de materiales para la gestión.

Respecto a la adquisición de materiales para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras, en el año 2016 se realizó a través de la propuesta TB63292 "Mantenimiento de infraestructuras de uso público y control de visitantes en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta. Año 2016".

3.2. Gestión preventiva y control administrativo.

3.2.1. Autorizaciones e informes.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es el organismo competente en la tramitación y resolución de autorizaciones e informes de carácter preventivo, excepto para las actividades promovidas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y actuaciones en montes de utilidad pública.

La Directora General de Sostenibilidad es la competente para realizar autorizaciones de actividades promovidas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel de las realizadas en montes de utilidad pública y otras como las relativas al uso del fuego.

A continuación se recogen las autorizaciones realizadas durante 2016

| Nº | Nº expediente | Organismo | Solicitante | Objeto | Resolución | Fecha emisión | Fecha ejecución | Observaciones |
|----|---------------|----------------|--------------------------------|--|------------|---------------|-----------------------------|---|
| 1 | | Serv. Prov. TE | Ay. Berrueco | Colocación <i>hide</i> dentro RNDLG | FAV. | 21-nov-16 | | Con condicionantes |
| 2 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Berrueco | FAV. | 25-may-16 | 1VI-15VII | |
| 3 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Berrueco | FAV. | 25-may-16 | 1VI-15VII | |
| 4 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Berrueco | FAV. | 25-may-16 | 1VI-15VII | |
| 5 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Gallocanta | FAV. | 26-may-16 | 1VI-15VII | |
| 6 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Gallocanta | FAV. | 26-may-16 | 1VI-15VII | |
| 7 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Tornos | FAV. | 24-jun-16 | hasta levantamiento cosecha | |
| 8 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Gallocanta | FAV. | 08-sep-16 | 8IX-20X | |
| 9 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Las Cuerlas | FAV. | 21-sep-16 | 21IX-20X | |
| 10 | | Serv. Prov. TE | Particular | Esperas al jabalí en Berrueco | FAV. | 29-ago-16 | 29VIII-20X | 16 septiembre se anula por incumplimiento condicionado |
| 11 | | Serv. Prov. TE | Ay. Tornos | Batida de jabalí en Tornos | FAV. | 22-sep-16 | 30-sep-16 | Conjuntamente con Berrueco |
| 12 | | Serv. Prov. TE | Particular | Batida de jabalí en Tornos | DESF. | 23-sep-16 | | Se anula porque lo pide el ayuntamiento |
| 13 | | Serv. Prov. TE | Asociación Cazadores El Cierzo | Batida de jabalí en Tornos | DESF. | 24-sep-16 | | No presenta propiedad de parcelas con daños |
| 14 | | Serv. Prov. TE | Ay. Gallocanta | Batida de jabalí en Gallocanta | DESF. | 25-feb-16 | | Se acordó autorizar sólo una batida en otoño |
| 15 | | Serv. Prov. TE | Ay. Gallocanta | Batida de jabalí en Gallocanta | FAV. | 22-sep-16 | 30-sep-16 | Conjuntamente con Las Cuerlas |
| 16 | | Serv. Prov. TE | Ay. Las Cuerlas | Batida de jabalí en Las Cuerlas | FAV. | 22-sep-16 | 30-sep-16 | Conjuntamente con Gallocanta |
| 17 | | Serv. Prov. TE | Ay. Berrueco | Batida de jabalí en Berrueco | FAV. | 28-sep-16 | 30-sep-16 | Conjuntamente con Tornos |
| 18 | | Serv. Prov. TE | | Control población jabalí | FAV. | 06-jul-16 | 15VII-11VIII | Autorización excepcional, ejecutado por personal del Gobierno de Aragón |
| 19 | | Serv. Prov. TE | | Control población jabalí | FAV. | 02-sep-16 | 5-9IX | Autorización excepcional, ejecutado por personal del Gobierno de Aragón |
| 20 | | Serv. Prov. TE | Ay. Tornos | Caza codorniz en 1/2 veda en Tornos | FAV. | 09-ago-16 | 28VIII y 4 y 11 IX | Autorización excepcional |
| 21 | | Serv. Prov. TE | Ay. Bello | Caza codorniz en 1/2 veda en Bello | FAV. | 09-ago-16 | 28VIII y 4 y 11 IX | Autorización excepcional |
| 22 | | Serv. Prov. Z | Ay. Santed | Caza codorniz en 1/2 veda en Santed | FAV. | 09-ago-16 | 14 y 21 VIII y 18IX | Autorización excepcional |
| 23 | | Serv. Prov. Z | Ay. Gallocanta | Caza codorniz en 1/2 veda en Gallocanta | FAV. | 09-ago-16 | 14 y 21 VIII y 18IX | Autorización excepcional |
| 24 | | Serv. Prov. Z | Ay. Berrueco | Caza codorniz en 1/2 veda en Berrueco | FAV. | 09-ago-16 | 28VIII y 4 y 11 IX | Autorización excepcional |
| 25 | | Serv. Prov. Z | Ay. Las Cuerlas | Caza codorniz en 1/2 veda en Las Cuerlas | FAV. | 09-ago-16 | 14 y 21 VIII y 18IX | Autorización excepcional |

| | | | | | | | | |
|----|----------------------|-------|------------|---|------|-----------|----------------------|------------------------------------|
| 26 | 500201/24/2016/02591 | INAGA | Particular | Captura y anillamiento científico de aves en la Laguna de Gallocanta | FAV. | 14-abr-16 | 29-30 abr y 1-2 mayo | Para curso de ornitología práctica |
| 27 | 500201/24/2016/00305 | INAGA | Particular | Investigaciones sedimentológicas e hidrogeológicas en la laguna de Gallocanta | FAV. | 25-feb-16 | 26-feb-16 | Universidad Zaragoza |
| 28 | 500201/24/2016/03160 | INAGA | Particular | Fotografía en la Reserva | FAV. | 15-jul-16 | hasta 30jun16 | |
| 29 | 500201/24/2016/09027 | INAGA | Particular | Realización de actividades molestas relacionada con especies de fauna silvestre, con fines de investigación | FAV. | 20-oct-16 | 2016/2017 | Plan Nacional CLIMAWET |

Tabla 8. Autorizaciones en la Reserva Natural durante 2016

| Nº | Organismo al que se solicita | Objeto | Resolución | Fecha solicitud | Fecha emisión | Observaciones |
|----|------------------------------|--|------------|-----------------|---------------|--|
| 1 | Carreteras DGA | Quema capitana en dominio de carreteras | FAV. | 26-ene-16 | 1-mar-16 | |
| 2 | Carreteras DGA | Colocación señales carretera A-1507 y A-2506 | FAV. | 22-ago-16 | 20-sep-16 | De la propuesta TB63285 |
| 3 | Carreteras DPZ | Colocación señales carretera CV-633 | FAV. | 24-ago-16 | 21-feb-17 | De la propuesta TB63285 |
| 4 | INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA | Retirada de señales dentro de ZPP | | 26-jul-16 | | Para eliminación por parte de la Reserva, si no las quita el Instituto |

Tabla 9. Autorizaciones solicitadas a otro organismo por la Sección de Espacios Naturales del Serv. Provincial de Teruel durante 2016.

3.3. Gestión proactiva.

En la redacción del Plan de Conservación se han identificado una serie de problemas en la Reserva Natural. A través del enfoque del marco lógico, estos problemas se jerarquizan y transforman en objetivos, y éstos a su vez determinan las actuaciones a llevar a cabo.

A continuación se indican los objetivos y actuaciones que se desarrollaron durante 2016 en la Reserva Natural y que se recogen en el borrador del Plan de Conservación:

3.3.1. Conservación del patrimonio natural.

Objetivo general I: Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies de la Reserva Natural.

Objetivo específico I.2.- Garantizar el funcionamiento ecológico natural de la Reserva Natural y establecer medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.

Actuación 1. Quemadas controladas en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Recursos: 3 APNs, 1 cuadrilla terrestre Gobierno de Aragón, 2 autobombas Gobierno de Aragón, BRIF Daroca (MAGRAMA), 2 Técnicos de Espacios Naturales Protegidos.

Descripción: En el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se recibieron solicitudes de varios ayuntamientos, para la quema de “capitanas” en los barrancos y acequias de sus términos municipales. Estas “capitanas” provocaban una disminución de la circulación del agua y limitaba el aporte hídrico a la Reserva Natural. Las quemas se realizaron el 5 de mayo del presente año y se desarrollaron sin ningún incidente.



Cuadrilla quemando “capitanas”



Apagando el fuego con manguera después de la quema



Barranco antes de las actuaciones



Barranco después de las actuaciones

Actuación 2. Controles poblaciones de especies cinegéticas (jabalí)

Recursos: 3 APNs, 3 peones especialistas de la Reserva de Caza Montes Universales, Técnicos de Espacios Naturales Protegidos.

Descripción: Se recibieron reiteradas quejas de agricultores por daños en campos de cultivo, a causa de la excesiva población de jabalí en la Reserva Natural. Se realizaron dos controles poblacionales. El primero se ejecutó en julio, coincidiendo con la cosecha del cereal, y se abatieron 17 ejemplares. El segundo se ejecutó en septiembre y se abatió 1 ejemplar.



Jabalí abatido en el segundo control poblacional



Coordinación de medios del Departamento

Actuación 3. Monitorización y censos de fauna amenazada en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63252 Monitorización y censos de fauna amenazada en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta. Año 2016

Presupuesto: 30.744,73 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: 2 Técnicos con el apoyo de los 3 Vigilantes de la Reserva Natural (SARGA)

Descripción: La inversión tuvo por objeto el censo y la monitorización de la grulla común (*Grus grus*) y de la avutarda (*Otis tarda*) en la cuenca de Gallocanta. Con ello se profundizó en el conocimiento de los parámetros poblacionales, reproductivos y evolutivos de las especies, actualizando esta información al año 2016.

La población reproductora de avutardas se ha establecido para la temporada 2016 en 9 machos adultos y 27 hembras a los que se suman 1 macho inmaduro, que potencialmente podría incorporarse como reproductor en próximas temporadas. Se calcula una sex-ratio de 3,0 hembras/macho considerando la cifra de machos adultos.

En el siguiente gráfico se muestra la población de avutardas en distintas zonas:

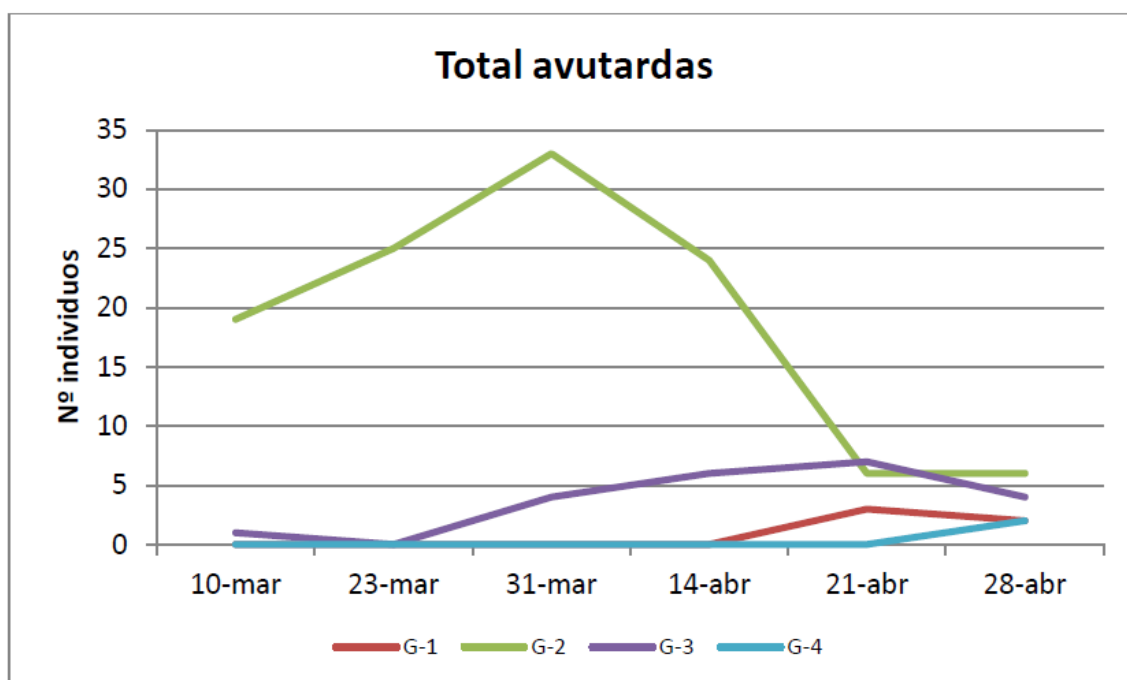


Gráfico 1. Censos de avutardas reproductoras en la cuenca de Gallocanta.
G-1 Minguillo – Buenos Aires; G-2 Laguna de Gallocanta; G-3 Rambla de Campillo – Odón;
G-4 Loma de Villar

El patrón fenológico observado coincide con el conocido en la Laguna de Gallocanta, produciéndose una ocupación tardía por una parte de la población. Sin embargo en el año 2016 la ocupación ha sido completa, con el 100% de la población reproductora, en la última semana de marzo, corriendiéndose en mayor medida con el patrón habitual ibérico.

En el año 2016 se ha reiterado de nuevo la ocupación del G-1 (Minguillo – Buenos Aires) tras perder su actividad en el año 2010. Dicha zona ha sido ocupada temporalmente por un solo macho, siendo el número de hembras contabilizado de 2 ejemplares.

El número de pollos incorporados a la población es de 2 (1 macho y 1 hembra), lo que supone una productividad para la población de solo 0,074 pollos/hembra y una tasa de reclutamiento del 5,55%.

El máximo poblacional se encuentra en verano, en el censo del mes de agosto, con un censo de 172 machos, y en septiembre con un censo de 27 hembras. La cifra total máxima se obtiene en agosto con 185 avutardas contabilizadas.

El censo de machos en el periodo estival mantiene una tendencia claramente ascendente, ganando en importancia el área como receptora de núcleos exógenos de

la especie de forma estacional durante el verano. Sin embargo el censo de 2016, un 19 % inferior respecto al censo estival de 2015, sugiere que se producen importantes fluctuaciones interanuales, posiblemente debidas a la dinámica de ocupación de otras áreas de dispersión relacionadas con la de la cuenca de Gallocanta.

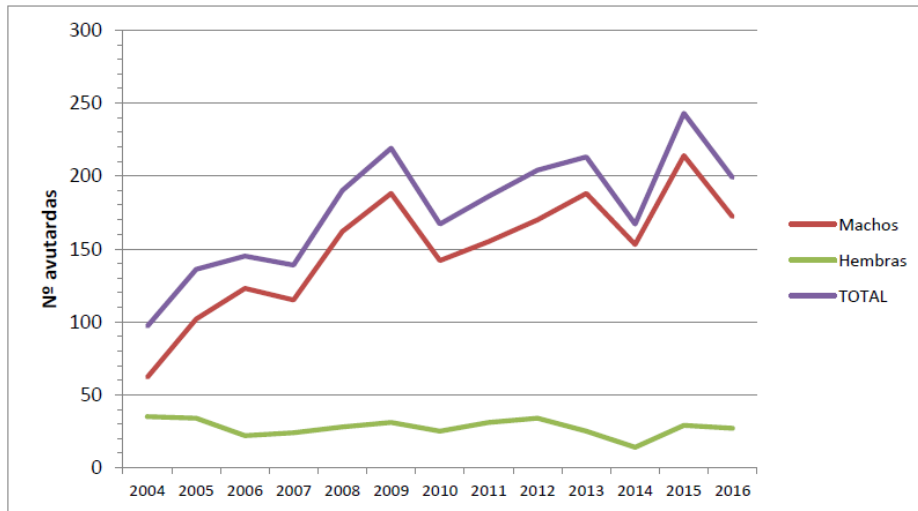


Gráfico 2. Variación anual obtenida del censo máximo de avutardas durante el periodo estival (periodo postnupcial).

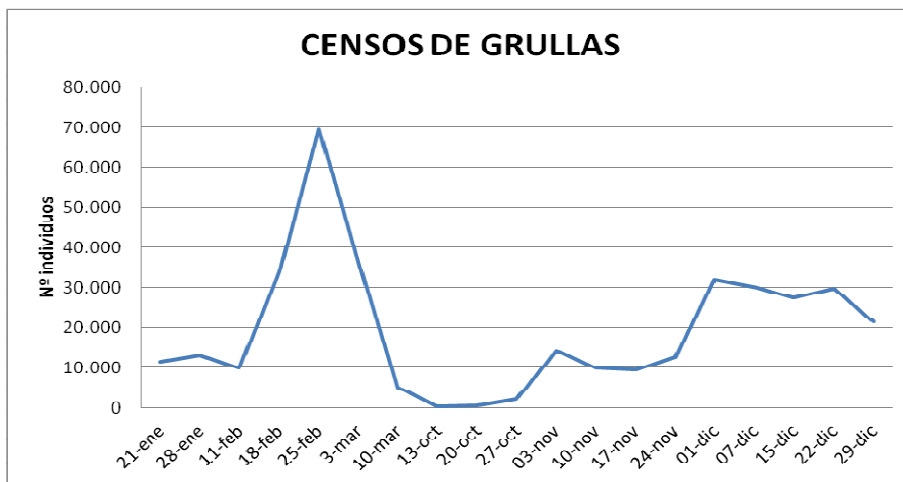


Gráfico 3. Censos de grullas en la cuenca de Gallocanta.



Realización de censo de grullas por 2 técnicos y 2 vigilantes

Objetivo específico I.2: Garantizar el funcionamiento ecológico natural de la Reserva Natural y establecer medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.

Actuación 1. Control y vigilancia de hábitats en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63253 Seguimiento ecológico en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Presupuesto: 26.944,61 €

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: 3 peones especialistas (SARGA)

Descripción: Las tareas concretas a realizar recogidas en la propuesta de inversión fueron las siguientes:

1. Seguimiento y censo de flora amenazada en parcelas experimentales (*Puccinella pungens*) y (*Lythrum flexuosum*).
2. Seguimiento hidrológico del vaso de la laguna. Toma de datos periódicos y seguimiento de datos hidrológicos de la laguna a lo largo de varios aforos en el entorno de la Reserva Natural, en colaboración con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
3. Seguimiento y censo de depredadores. Seguimiento y censo de depredadores (jabalí, zorros y urracas...) para evaluar la afección a especies de fauna y vegetales dentro del entorno de la Laguna de Gallocanta.
4. Seguimiento y censo de avifauna. Con especial incidencia a las declaradas como de Interés Especial según las directivas europeas y la normativa estatal de referencia, tales como: cigüeñuela, pagaza piconegra, fumarel cariblanco y tarro blanco.



Vigilante con los prismáticos en la Reserva Natural

3.3.2. Uso Público.

Objetivo general II: Promover un uso público de calidad, compatible con la conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva Natural.

Objetivo específico II.1: Promover el desarrollo de canales de comunicación e información eficaces que acerquen la Reserva Natural y su gestión, a la población local y visitante y a los organismos y entidades que posean algún tipo de interés, competencia o capacidad de actuación en la Reserva Natural.

Actuación 1. Incorporación y actualización de contenidos en la página Web de la Red Natural de Aragón.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63256 Apoyo técnico para la elaboración y actualización de planes de gestión y de otros derivados de los mismos. Año 2016.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Ayudante Técnico (SARGA)

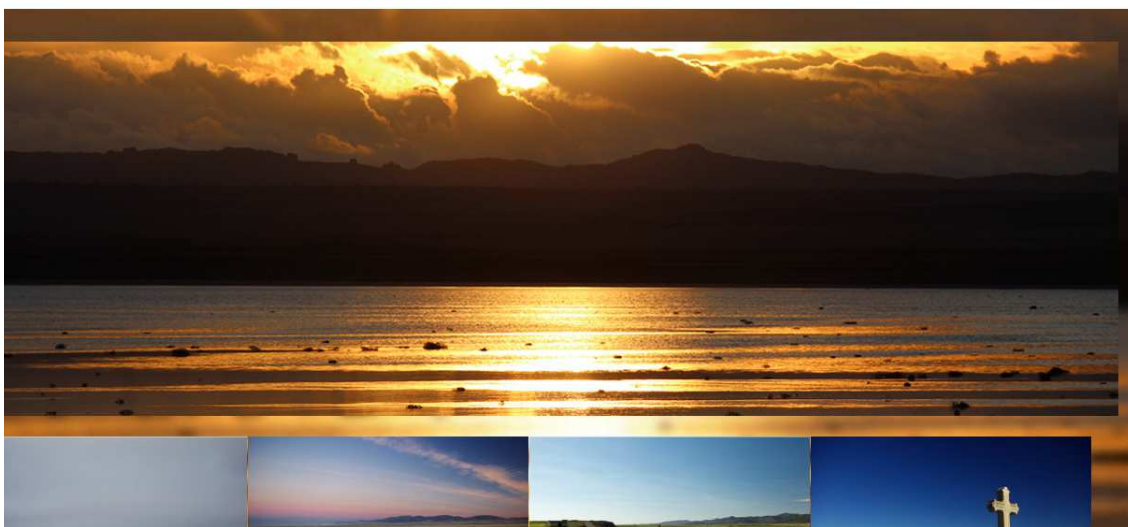
Descripción: La web www.rednaturaldearagon.com se ha afianzando como referente de la información de la Reserva Natural. En la web aparecen contenidos, fotografías, mapa, legislación, publicaciones, centro de interpretación, educación ambiental, oferta de uso público de la Reserva Natural. Es una Web “viva” que se actualiza periódicamente y en ella también aparecen las distintas actividades y/o novedades de la Red Natural de Aragón.

Durante 2016 se ha modificado la web, haciéndola más dinámica, más visual y más moderna. También se ha ampliado, mejorado y actualizado los contenidos.



descubre planifica tu viaje senderos colectivos actividades noticias contacto

Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta



Web Red Natural de Aragón

A través del correo electrónico info@rednaturaldearagon.com que se encuentra en la web también se puede solicitar información de la Red Natural de Aragón en general y de la Reserva Natural en particular.

Actuación 2. Edición y tirada de un nuevo folleto genérico de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

Adjudicatario: COMETA S.A.

Propuesta de inversión: RB54013

Presupuesto: 2.974,31 €

Financiación: IBERCAJA (convenio)

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y el Ayudante Técnico (SARGA).

Descripción: Durante 2016 se realizó una nueva edición y tirada de 3.000 ejemplares del folleto genérico de la Reserva Natural. Se actualizaron y mejoraron los contenidos, se introdujo el nuevo mapa de uso público, se modificaron las direcciones de interés, se cambiaron algunas fotografías y logos.



Portada del folleto genérico de la Reserva Natural

Actuación 3. Colaborar con los principales medios de comunicación y canales de difusión del entorno de la Reserva Natural, para la transmisión de información sobre la gestión e investigación llevada a cabo.

Descripción: Desde gabinete de información del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se han pasado diversas notas comunicativas a los medios de comunicación acerca de algunas de las actuaciones llevadas a cabo en 2016 en la Reserva Natural. La Sección de Espacios Naturales ha enviado al boletín electrónico de medio ambiente de Aragón una nota con información sobre el nuevo observatorio y pasarela localizado en Gallocanta.

También se ha colaborado con la revista "AireLibre", revista mensual de turismo rural y de naturaleza, en un artículo que publicaron el mes de octubre sobre los Espacios Naturales de la provincia de Teruel.

Actuación 4. Distribuir la información más relevante sobre la gestión de la Reserva Natural a los principales actores interesados, a través de informes, reuniones, etc.

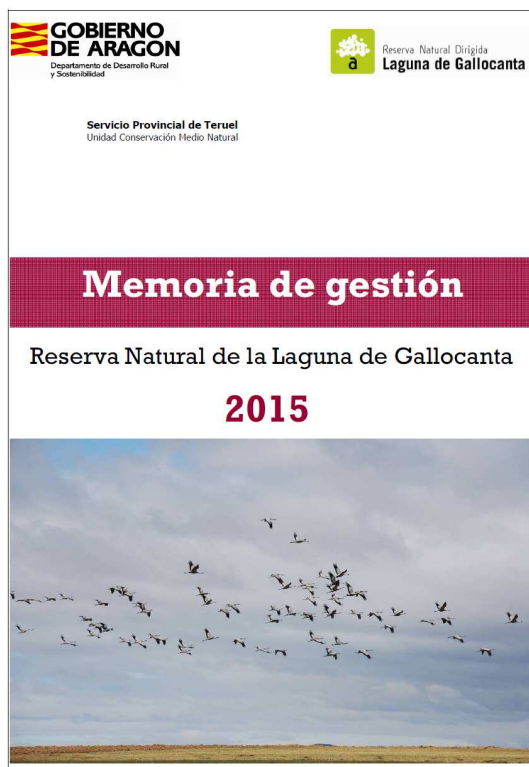
Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63256 Apoyo técnico para la elaboración y actualización de planes de gestión y de otros derivados de los mismos. Año 2016.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Elaboración de la memoria de gestión por la Jefa de Sección de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón) y el Ayudante Técnico (SARGA) y una memoria de uso público por el Ayudante Técnico (SARGA).

Descripción: En las reuniones del Patronato, por parte de la dirección de los Espacios Naturales Protegidos, se informa a los principales agentes implicados de la gestión llevada a cabo en la Reserva Natural. El resumen de la gestión queda plasmado en la Memoria Técnica de Gestión.



Anualmente se prepara, además, una memoria de uso público en la que se detallan las actuaciones de uso público llevadas a cabo, y se muestra el inventario actualizado de la señalética e infraestructuras de la Reserva Natural. La memoria está a disposición de los miembros del Patronato en las oficinas de la Dirección de la Reserva Natural.

Actuación 5. Establecer reuniones anuales con los actores interesados para el intercambio de información relativa a la experiencia de dicho año y la coordinación de actuaciones futuras.

Descripción: Dichas reuniones se llevan a cabo a través de los Patronatos del ENP y comisiones de trabajo.

Durante 2016, solamente se realizó una sesión del Patronato de la Reserva Natural, que fue el día 26 de octubre.

Objetivo específico II.2: Elaborar programas de formación y de educación ambiental, específicos para la Reserva Natural, destinados a todos los implicados en el Espacio.

Actuación 1. Continuar con los Programas de Atención al Visitante del Centro de Interpretación de la Reserva Natural y con el desarrollo del Programa Educativo, así como celebrar jornadas de interpretación y educación ambiental.

Adjudicatario: CARMINA FRANCO

Propuesta de inversión: RB 64061 – 19.309,18 € para CI de la Reserva Natural

Presupuesto: 26.431,60 €

Financiación: De RB 64061, la ejecución material 50 % FEDER - 50% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón. 7.008,11 € restantes asumidos por la empresa SARGA.

Recursos: Informadores – educadores ambientales de la empresa CARMINA FRANCO.

Descripción: A través del **programa de atención al visitante** se realiza la apertura del Centro de Interpretación para suministrar información y atención al visitante. La entrada es gratuita; y el calendario y horario de apertura aparece en la web Red Natural de Aragón y en la señal exterior del Centro de Interpretación.

En este programa se atiende la demanda de información del visitante que se acerca al Centro de manera voluntaria, la mayor parte de las veces para obtener información sobre los equipamientos de uso público y los servicios existentes. También se ofrece información genérica sobre los valores naturales y culturales de la Reserva Natural y su entorno.

Las publicaciones mínimas de la Reserva Natural son distribuidas a través de este programa, y los visitantes también pueden adquirir material de venta del Gobierno de Aragón.

Los monitores están obligados a seguir un conjunto de procedimientos e instrucciones de trabajo para la correcta gestión del programa.

Los datos sobre cuantificación y tipificación de la visita son recopilados por los monitores, y evaluados posteriormente por el ayudante técnico. A través de este programa, además, se recoge información sobre la satisfacción del Centro de Interpretación y visita global al ENP, igualmente analizados y evaluados.

En 2016, el número total de días de apertura para el Centro de Interpretación de la Reserva Natural fue de 138 días (Inferior a los 150 días de apertura del año 2015 y superior a los 132 días de apertura del año 2014). La apertura del centro se ha realizado de manera normal, sin incidencias de relevancia.

| 2016 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ENERO | | | | | | | | | | FEBRERO | | | | | | | | | | MARZO | | | | | | | | | | |
| L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | | | | | | | | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | | | | | | | | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 29 | | | | | | | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| ABRIL | | | | | | | | | | MAYO | | | | | | | | | | JUNIO | | | | | | | | | | |
| L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | | 1 | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | | | | | | | | | | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | | | | | | | | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JULIO | | | | | | | | | | AGOSTO | | | | | | | | | | SEPTIEMBRE | | | | | | | | | | |
| L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | | | | | | | | | | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | | | | | | | | | | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 29 | 30 | 31 | | | | | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | | | | | | |
| OCTUBRE | | | | | | | | | | NOVIEMBRE | | | | | | | | | | DICIEMBRE | | | | | | | | | | |
| L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | | | | | | | | | | |
| | | | | | 1 | 2 | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | | | | | | | | | |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | | | | | | | | | | |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | | | | | | | | | | |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 28 | 29 | 30 | | | | | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Calendario de apertura del Centro de Interpretación de la Reserva Natural. Año 2016.

| HORARIO C.I. RESERVA NATURAL GALLOCANTA | |
|---|---------------|
| Otoño - Invierno | 10:00 – 14:00 |
| | 15:00 – 18:00 |
| Primavera- Verano | 10:00 – 14:00 |
| | 16:00 – 20:00 |

Horario de apertura del Centro de Interpretación de la Reserva Natural

El programa educativo tiene como destinatario fundamental a la población escolar de Aragón. A través de este programa, se realiza una actividad en contacto con la naturaleza, que muestra los valores naturales de la Reserva Natural. La actividad también utiliza el Centro de Interpretación como uno de los recursos básicos.

Además, se han desarrollado durante 2016 un conjunto de actividades de interpretación y educación ambiental:

Desde el Centro de Interpretación se realizaron, de nuevo, las visitas guiadas por el entorno de la Laguna de Gallocanta “De ruta con las Grullas” durante la estancia de las grullas (especialmente en noviembre y febrero). La salida se efectuaba desde el Centro de Interpretación y se necesitaba vehículo propio.



 red naturaldeAragón

De ruta con las Grullas

Ven al Centro de Interpretación de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta a conocernos. Guiados por un educador ambiental recorreréis la Laguna de Gallocanta observándonos y aprendiendo nuestras costumbres, hábitos y grandes rutas migratorias que realizamos.

Si te animas.... llama y reserva tu plaza en el teléfono 978 73.40.31 (en horario de 10 a 14h y de 15h a 18h). La actividad es gratuita.

Recomendamos llevar ropa y calzado de abrigo. Así como, prismáticos y cámara. El educador ambiental llevará catalejo y guías de campo. Es necesario llevar vehículo propio. Máximo 10 coches por visita.

Horarios de las visita guiada: a las 11h y a las 15.30h
Duración aproximada: 3 horas
Días: 29,30 y 31 de octubre y 1 de noviembre.
Todos los fines de semana del mes de noviembre 3 y 4 de diciembre









Actuación 2. Mantenimiento y funcionamiento del Centro de Interpretación de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

Adjudicatario: CONTRATA y facturas

Propuesta de inversión: Capítulo 2 de la Dirección General y RB64061

Presupuesto: 4.950,30 € (Capítulo 2 de la Dirección General) + 1.899,51 € (RB64061)

Financiación: Del capítulo 2, 100 % fondos propios del Gobierno de Aragón, de RB64061, gasto asumido por SARGA.

Recursos: Tramitación de facturas por parte de técnico y administrativos de la Dirección General y supervisión de los trabajos por la Jefa de Sección de Espacios Naturales.

Descripción: Gastos correspondientes al mantenimiento y funcionamiento del Centro de Interpretación de la Laguna de Gallocanta:

limpieza – 1.899,51 € (LIMABRIL)

luz – 1.039,92 €

pellets – 922,38

averías e instalaciones – 2.988 €

Objetivo específico II.3: Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios de uso público de calidad, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.

Actuación 1. Fase inicial de la homologación del sendero circular de la Reserva Natural a Sendero Turístico de Aragón.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63256 Apoyo técnico para la elaboración y actualización de planes de gestión y de otros derivados de los mismos. Año 2016.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Ayudante Técnico (SARGA).

Descripción: Es importante destacar que a través del Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos, se reglan los senderos turísticos de Aragón. Esta normativa es de aplicación al sendero de la Reserva Natural "Itinerario La Laguna de Gallocanta y Los Lagunazos". Según recoge el decreto, los senderos turísticos deberán contar con elementos de señalización conforme al Manual de Senderos Turísticos de Aragón (aprobado mediante la Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) y marca un plazo máximo para la homologación de los senderos.

Así pues y para homologar el sendero de la Reserva Natural, durante el año 2016 se elaboró el primer borrador del proyecto de sendero conforme al Manual de Senderos Turísticos de Aragón. Se elaboraron los contenidos de las señales que se colocarán en los senderos, para adaptar la señalización según los parámetros marcados por el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

Actuación 2. Servicio de alquiler de bicicletas en el Centro de Interpretación de la Reserva Natural.

El Centro de Interpretación de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta cuenta con un servicio de alquiler de bicicletas que se ofrecen al visitante en horario de apertura del centro. Un total de trece bicicletas están al servicio del turista por un módico precio. De esta forma, se pretende dar un servicio de ocio, para que se disfrute

de la naturaleza, se promueva la actividad deportiva y se fomente el uso del transporte sostenible en estos Espacios.

El alquiler está permitido a mayores de edad y menores acompañados de adultos. Los precios varían entre 2 y 5 euros, en función del número de horas de alquiler, el colectivo (niños, adultos o jubilados) y los complementos precisos (silla portabebés hasta 22 kilos).

Para circular en bicicleta en el entorno de la Laguna de Gallocanta es recomendable su ruta circular, un sendero que bordea la laguna a distancia prudencial. Se trata de un recorrido de 32 kilómetros en llano, a través del cual se podrá disfrutar de distintas perspectivas y parar en los observatorios para ver las aves, así como en el mirador de la Ermita de la Virgen del Buen Acuerdo.

Actuación 3. Mantenimiento del Centro de Interpretación de la Reserva Natural.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES SAN ROQUE LAYUNTA

Propuesta de inversión: TB 63274 Actuaciones de mantenimiento en el Centro de Interpretación de la RNDLG.

Presupuesto: 17.974,71 €

Financiación: De la ejecución material, 100 % fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales y Técnico de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón)

Descripción: A través de la presente propuesta de inversión se realizaron actuaciones de mantenimiento en el Centro de Interpretación que eran necesarias, tales como:

- Pintado de paredes del centro de interpretación y observatorio.
- Pintado de la verja metálica de la puerta principal.
- Lijado y barnizado de ventanas, contraventanas y peldaños de escalera.
- Lijado y barnizado del suelo de madera en la primera planta del C.I.
- Sustitución de malla de seguridad de escaleras de acceso al observatorio.
- Cubrimiento del pozo situado en la sala de audiovisuales.
- Revisión de la instalación eléctrica del centro de interpretación, y sustitución de elementos lumínicos.
- Eliminación de humedades mediante la colocación de friso en la escalera.
- Colocación de tejadillos para protección de las tres puertas de la fachada.
- Colocación de canalón bajo cubierta en fachada exterior del edificio.
- Realización de otros pequeños arreglos de carpintería, electricidad y albañilería.



Tejadillo colocado en la puerta del C.I.



Pintando la planta superior del Centro



Pozo cubierto en la sala de audiovisuales



Soldando en la escalera de acceso al observatorio del C.I.

Actuación 4. Ampliación y cambio de exposición del Centro de Interpretación de la Reserva Natural.

Adjudicatario: PALEOYMAS

Propuesta de inversión: TB 63275 Cambio de exposición del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

Presupuesto: 21.777,58 €

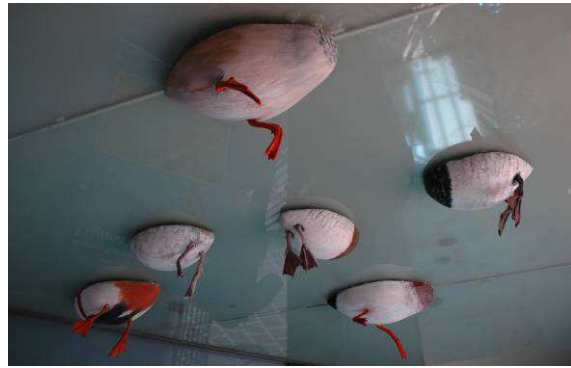
Financiación: De la ejecución material, 50 % FEDER – 50 % Gobierno de Aragón.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales y Técnico de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón)

Descripción: En julio de 2015, con fondos FITE, el Centro de Interpretación se reformó. La antigua sala de audiovisuales se derribó, trasladando la sala de audiovisuales a un anexo del cuerpo principal del Centro de Interpretación.

A través de la presente propuesta se realizaron las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la exposición del Centro de Interpretación, mediante la instalación de carteles en el sitio donde se ubicaba la antigua sala de audiovisuales.
- Desmontaje de carteles obsoletos y colocación de nuevos carteles.
- Adquisición y colocación de material informático, óptico y audiovisual.
- Realización de pequeñas mejoras en la exposición.



Actuación 5. Mejora de caminos en la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES SAN ROQUE LAYUNTA / EMIPESA

Propuesta de inversión: TB 63283 Mantenimiento y ordenación de caminos en la Reserva Natural Dirigida de Gallocanta.

Presupuesto: 60.499,61 €.

Financiación: De la ejecución material, 100 % Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales y Técnico de Espacios Naturales (Gobierno de Aragón)

Descripción: Durante el año 2016 se ejecutó la presente propuesta, que consistía en la mejora de parte del camino que va desde el paraje de "La Pardina" hasta el municipio de Bello.

El camino presentaba zonas irregulares y de encharcamiento que unido al suelo arcilloso, dificultaba e incluso impedía el acceso a la zona, en especial cuando se producía un episodio de lluvia.

Las actuaciones consistieron en un refino, rasanteo y compactado del firme, elevación del firme mediante un pedraplén, sobre el que se instaló una lámina de geotextil para separar las capas de diferente granulometría favoreciendo un drenaje adecuado, y extensión y compactado de zahorra en los caminos. También se realizaron salidas de agua. Se actuó en un total de 2.550 metros lineales.



Pedraplén sobre el camino



Camión con plataforma depositando zahorra sobre geotextil



Motoniveladora nivelando el firme



Compactador vibrador compactando el firme

Actuación 6. Mantenimiento de infraestructuras de uso público y control de visitantes.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63292 Mantenimiento de infraestructuras de uso público y control de visitantes en la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta. Año 2016

Presupuesto: 30.032,22 €

Financiación: De la ejecución material, 50 % FEDER – 50 % Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: 3 peones especialistas (SARGA)

Descripción: Las tareas concretas a realizar recogidas en la propuesta de inversión fueron las siguientes:

1. Mantenimiento de las torres-observatorio de la Reguera y de El Cañizar.
2. Mantenimiento de los observatorios de los Aguanares, Los Ojos, Ermita y Gallocanta.
3. Mantenimiento de los 6 *hides* ofertados por la Reserva Natural.
4. Mantenimiento de los miradores de la Ermita y del Castillo de Berrueco.
5. Mantenimiento del sendero circular de la laguna y del sendero al Castillo de Berrueco.
6. Mantenimiento de los aparcamientos.
7. Asistencia en el alquiler de las bicicletas, mantenimiento de éstas y control del material.
8. Informar a los visitantes sobre la Reserva Natural: valores naturales, normativa.

9. Realización de 2 tipos de encuestas de opinión: a los fotógrafos usuarios de los *hides*, y a los visitantes en general sobre las infraestructuras de uso público que hayan utilizado y otros aspectos generales de la Reserva.
10. Toma de datos de contador de vehículos situado en el inicio del sendero circular.
11. Mantenimiento de las áreas recreativas de Fuente Sancho, Fuente Los Haces y Ermita del Buen Acuerdo, y yacimiento arqueológico de El Castellar.



Vigilante realizando desbroce en aparcamiento del C.I.



Vigilante ordenando el almacén anexo al C.I.

Objetivo específico II.4: Compatibilizar el uso público con la conservación de especies, hábitats y paisaje.

Actuación 1. Análisis del volumen y características de los visitantes, con datos obtenidos del contador, del Centro de Interpretación y realización de encuestas.

Adjudicatario: SARGA

Propuesta de inversión: TB 63256 Apoyo técnico para la elaboración y actualización de planes de gestión y de otros derivados de los mismos. Año 2016.

Financiación: De la ejecución material, 53% FEADER – 19% MAGRAMA – 28% Gobierno de Aragón. El resto con fondos propios del Gobierno de Aragón.

Recursos: Ayudante Técnico (SARGA)

Descripción: En la Reserva Natural se dispone de los datos de visitantes al Centro de Interpretación a través del Programa de Atención al Visitante y del Programa Educativo. Además de estos datos, se dispone de un contador de vehículos instalado en el inicio del sendero circular.

Para conocer la opinión que tienen los visitantes sobre distintos aspectos del Espacio se dispone de 2 tipos de encuestas, una sobre aspectos del Centro de Interpretación y otra sobre el conjunto de la Reserva Natural.



Visitantes observando las grullas

3.3.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida.

Objetivo general III: Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica de la Reserva Natural, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio.

Actuación 1. Funcionamiento de los *hides* de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

Recursos: Jefa de Sección de Espacios Naturales y Auxiliar Administrativo (Gobierno de Aragón) y vigilantes de la Reserva (SARGA).

Descripción: La asignación de los *hides* se tramita desde el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel. Desde el Servicio Provincial se facilitan al interesado, las normas generales de utilización de los *hides* y el impreso de solicitud de utilización.

Estas normas y los impresos también se encuentran disponibles en la web www.rednaturaldearagon.com.

Por último, y después de realizar la reserva del *hide* a través del pago correspondiente, los vigilantes acompañan a la persona que ha realizado la reserva al *hide*.

Reserva Natural
Laguna de Gallocanta

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

INFORMACIÓN SOBRE LOS *HIDES* DE LA RESERVA PARA TOMA DE IMÁGENES

Hides disponibles:
BELLO: Centro de Interpretación, A, B y C (grullas)
GALLOCANTA: D (grullas)
LAS CUERLAS: E (grullas)
TORNOS: Lagunazo del Poyo, F (acuáticas)

Precio: 15 €/día **Ocupantes:** 2 por *hide* **Duración:** máximo 3 días consecutivos

Reservas a partir del 1 de septiembre.

Información y tramitación en el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad – Subdirección de Medio Ambiente –
C/ San Francisco, 27 - 44071 TERUEL
Tf: 978 64 11 45
Correo electrónico: rgarzarán@aragon.es



Cartel reserva de *hides* colocado en la puerta del Centro de Interpretación

Actuación 2. Tramitación de subvenciones.

Recursos: Técnicos de la Sección de Espacios Naturales de Teruel y Técnicos y personal administrativo de la Dirección General de Sostenibilidad.

- **Subvenciones**

El Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, establece que, con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que

cuenten en su territorio con espacios naturales protegidos o estén incluidos en las Áreas de Influencia Socioeconómica, el Gobierno de Aragón establecerá ayudas técnicas, económicas y financieras u otros estímulos.

Las **Órdenes 253 y 105** del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad establecen las bases reguladoras de las ayudas del Gobierno de Aragón en materia de medio natural y desarrollo sostenible: Orden DRS/253/2016, de 8 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020 y Orden DRS/105/2016, de 9 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020.

La **Orden DRS/1118/2016**, de 6 de septiembre, por la que se convocan subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 - 2020, para el año 2016, desarrolla la Orden DRS/253/2016, de 8 de marzo.

En la convocatoria de 2016 se han recibido las siguientes solicitudes:

| nº expediente | Titular | Descripción | Solicitado (€) (IVA incluido) |
|---------------|--------------------------|--|----------------------------------|
| SEN16020039 | Ayto. Tornos | Construcción de un nuevo puente con ubicación en vía pública de entrada al municipio, por donde discurre la acequia madre (sustitución del actual) | 92.890,74 |
| SEN16020052 | Ayto. Bello | Sustitución de alumbrado público (varias vías) | 7.500,00 |
| SEN16020018 | Ayto. Berrueco | Mejora del camino tras castillo | 7.000,00 |
| SEN16020019 | Ayto. Gallocanta | Sustitución de contadores de agua para lectura vía radio | 25.337,40 |
| | Ayto. Las Cuerlas | | 0,00 |
| | Ayto. Santed | | 0,00 |

Tabla 10. Subvenciones en poblaciones del área de influencia socioeconómica

La **Orden DRS/1119/2016**, de 6 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 - 2020, para el año 2016, desarrolla la Orden DRS/105/2016, de 9 de febrero.

En la convocatoria de 2016 no se ha recibido ninguna solicitud.

- **Ayudas de Agroambiente y Clima, Red Natura 2000 y Directiva Marco del Agua.**

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y en concreto el SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE, perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, tienen encomendada la gestión de éstas ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón 2014-

2020, que son cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Estas operaciones están encuadradas dentro de las Medidas 10 de Agroambiente y Clima y 12 de Red Natura 2000 y Directiva Marco del Agua.

NORMATIVA

La normativa autonómica de estas ayudas se recoge en las siguientes disposiciones, una que establece las bases, una modificación posterior de estas bases y otra de convocatoria anual de solicitudes.

ORDEN de 18 de Febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

ORDEN de 10 de Septiembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se modifica la Orden de 18 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

ORDEN de 10 de Febrero de 2016, del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para el año 2016.

La cofinanciación comunitaria del 50% de estas ayudas hace obligatorio que los procedimientos de tramitación y pago de las solicitudes deban acomodarse a la normativa reguladora europea, cuya principal disposición, tanto para la submedida 10.1 (pagos por compromisos de agroambiente y clima), como para la submedida 12.1 (pagos de la Red Natura 2000), se basa en el artículo 28 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo.

RESUMEN DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES DE 2016

AYUDAS GESTIONADAS

Medida 1.10.- Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta

Ámbito de aplicación: Parcelas de tierra arable de los términos municipales de Bello, Berrueco, Las Cuerlas, Gallocanta, Santed y Tornos.

Prima= 95 €/ha

Nº de expedientes Totales solicitados en 2016= 330 expedientes

Expedientes de la provincia de Teruel= 177 expedientes

Expedientes de la provincia de Zaragoza= 153 expedientes

Superficie solicitada en total= 11.112,77 ha. A la provincia de Teruel corresponden 6.204,04 ha y 4.908,73 ha a la provincia de Zaragoza.

Pago total realizado, relativo a la campaña 2015 fue de 1.042.295,85 €, de los cuales el 75% se finanza con los fondos FEADER y el 25% restante la DGA. Este pago, corresponde a la superficie solicitada en 2015 (donde 6214,74 ha fueron de la provincia de Teruel y 4925,71 ha pertenecientes a la provincia de Zaragoza).

Del total de expedientes de la medida se han llevado acabo controles sobre el terreno en 32 de ellos lo que supone un 9,70% del total.

Medida 1.11.- Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del P.O.R.N

Ámbito de aplicación: Parcelas de tierra arable de los términos municipales de Odón, Torralba de los Frailes, Castejón de Tornos, Torralba de los Sisones, Cubel y Used, así como los polígonos 1,2,3,4 y 12 de Val de San Martín.

Prima= 95 €/ha

Nº de expedientes solicitados en 2016= 487 expedientes

Superficie solicitada en hectáreas= 18.794,9 ha, de las cuales 7.220,74 ha pertenecen a la provincia de Teruel y el resto (11.574,16 ha) a la provincia Zaragoza.

Pago total relativo a la campaña 2015 fue de 1.333.618,56 €, de los cuales el 75% se hicieron con fondos FEADER, y el 25% restante lo aportó la DGA. Este pago corresponde a la superficie solicitada en 2015.

Del total de expedientes de la medida se han llevado acabo controles sobre el terreno en 74 expedientes lo que supone el 15,20% de los solicitados en esta medida.

Medida 4.01.-Ayuda compensatoria en la Red Natura 2000 por restricciones de cultivo en zonas perilagunares de la L.I.C. de la Laguna de Gallocanta

Ámbito de aplicación: la superficie solicitada debe pertenecer a la L.I.C ES2430043 de la Laguna de Gallocanta, y estar incluida en la superficie prevista en el Plan de Conservación de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

Prima= 400 €/ha

Nº de expedientes solicitados en 2015=52 expedientes. Todos, excepto uno, pertenecientes a la provincia de Teruel.

Superficie solicitada en hectáreas= 122,2 ha

Pago realizado, respecto de la superficie solicitada en 2015, fue en total de, 47.068,8 €.

Del total de los 51 expedientes de la medida se llevaron acabo controles sobre el terreno en 5 de ellos lo que supone el 9,62% del total en esta medida.

CUADRO RESUMEN

| MEDIDA | Nº EXPTEs SOLICITADOS | Nº EXPTEs CONTROLADOS | ha SOLICITADAS | PAGO TEÓRICO (€) |
|--------------|-----------------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| 1.10 | 330 | 32 | 11.112,77 | 1.042.295,85 |
| 1.11 | 182 | 22 | 18794,9 | 1.333.618,56 |
| 4.01 | 52 | 5 | 116,44 | 46.576 |
| TOTAL | 564 | 59 | 30.024,11 | 2.422.490,41 |

Tabla 11. Ayudas agroambientales en la Reserva Natural durante 2016.

4. LOGRO DE OBJETIVOS

El Plan de Conservación de la Reserva Natural es el documento que contiene los objetivos que guían la gestión de la Reserva Natural. A continuación se va a analizar el cumplimiento de esos objetivos durante el año 2016.

4.1. Conservación del patrimonio natural

Se han continuado las labores de vigilancia y control en la Reserva Natural a través de los vigilantes, con el objeto de que los visitantes y locales no realicen prácticas que puedan alterar las condiciones naturales de la Reserva.

Se ha continuado con el programa de seguimiento de las poblaciones de grulla y avutarda, actualizando los datos al año 2016.

Se han realizado quemas controladas de “capitanas” en barrancos y acequias de Las Cuelras y Gallocanta.

También se han realizado controles poblacionales de jabalí, que podían provocar daños a la avifauna nidificante en el suelo.

Sería bueno que se aprobara, cuanto antes, el Plan de Conservación de la Reserva Natural, que fija una normativa cuyo objeto es la conservación de sus valores naturales.

4.2. Uso Público

La inversión en uso público es de importancia capital en la Reserva Natural pues es un espacio de ocio y esparcimiento frecuentado por gran cantidad de visitantes y locales durante todo el año.

El Programa de Atención al Visitante y Programa Educativo del Centro de Interpretación, las actuaciones de mantenimiento en el Centro de Interpretación, cambio y mejora de parte de la exposición del Centro, la mejora de los caminos que rodean la Laguna de Gallocanta y que forman parte del sendero circular “La Laguna de Gallocanta y los Lagunazos”, los trabajos de mantenimiento y mejora de las infraestructuras de uso público por parte de los vigilantes logran una mayor satisfacción de la visita a la Reserva Natural. La página Web de la Red Natural de Aragón que incorpora gran cantidad de contenidos sobre la Reserva Natural y la transmisión de información referente al Espacio por parte del gabinete de información del Departamento, busca que la población local y visitante tenga un mayor y mejor conocimiento de los valores que alberga la Reserva Natural. Por último, también se ha difundido la información a los actores interesados mediante la memoria de actuaciones del año 2015 y a través del Patronato celebrado.

El objetivo fundamental del uso público en un espacio protegido es dar a conocer los valores del espacio a un mayor número de personas y que los locales y visitantes que se acerquen al espacio logren una mayor satisfacción de su visita. Para conocer cuánta gente ha acudido a este espacio natural y su grado de satisfacción contamos con diversos indicadores, que son analizados a continuación.

- **Programa de Atención al Visitante del Centro de Interpretación de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.**

El Programa de Atención al Visitante ha contado en 2016 con **4.218 visitantes** (331 visitantes menos que el año anterior).

En 2016, el número total de días de apertura para el Centro de Interpretación de la Reserva Natural fue de 138 días (inferior a los 150 días de apertura del año 2015).

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE. 2016

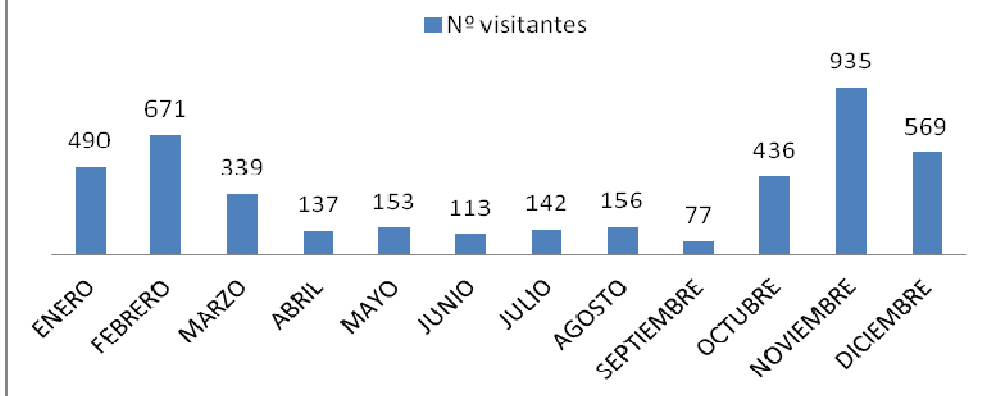


Gráfico 4. Evolución de visitantes del Programa de Atención al Visitante en 2016.

| PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE. AÑO 2016 | | |
|---|---------------|----------------------------------|
| Mes | Nº visitantes | Nº visitantes / Días de apertura |
| ENERO | 490 | 44,5 |
| FEBRERO | 671 | 33,6 |
| MARZO | 339 | 84,7 |
| ABRIL | 137 | 15,2 |
| MAYO | 153 | 15,3 |
| JUNIO | 113 | 14,1 |
| JULIO | 142 | 14,2 |
| AGOSTO | 156 | 17,3 |
| SEPTIEMBRE | 77 | 9,6 |
| OCTUBRE | 436 | 36,3 |
| NOVIEMBRE | 935 | 36,0 |
| DICIEMBRE | 569 | 51,7 |

Tabla 12. Programa de Atención al Visitante Centro de Interpretación. Año 2016

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE



Gráfico 5. Evolución de visitantes del Programa de Atención al Visitante en los últimos años.

- **Programa Educativo del Centro de Interpretación de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.**

El Programa Educativo ha contado en 2016 con **1.309 participantes** (50 participantes más que el año anterior, siendo las actividades a demanda).

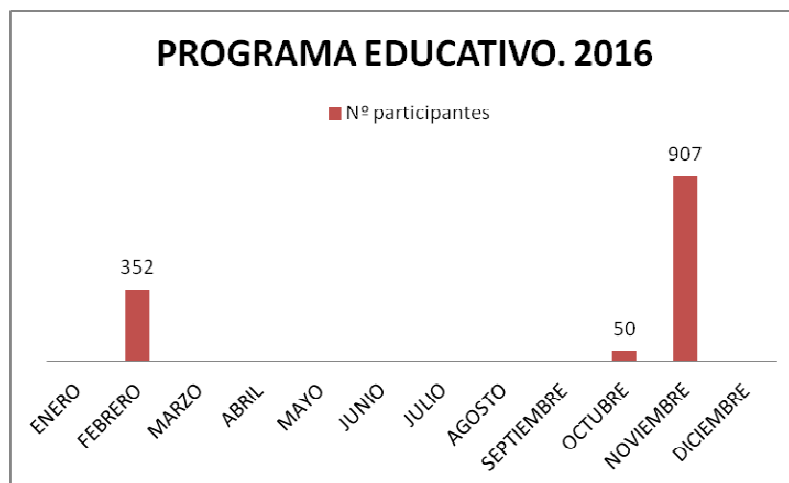


Gráfico 6. Evolución de participantes del Programa Educativo en 2016.

| PROGRAMA EDUCATIVO (CENTROS ESCOLARES y OTROS COLECTIVOS). AÑO 2016 | | |
|---|------------------|-----------------------------|
| Mes | Nº participantes | Nº participantes /Actividad |
| ENERO | | No P.E. |
| FEBRERO | 352 | 35,2 |
| MARZO | | No P.E. |
| ABRIL | | No P.E. |
| MAYO | | No P.E. |
| JUNIO | | No P.E. |
| JULIO | | No P.E. |
| AGOSTO | | No P.E. |
| SEPTIEMBRE | | No P.E. |
| OCTUBRE | 50 | 50 |
| NOVIEMBRE | 907 | 45,4 |
| DICIEMBRE | | No P.E. |

Tabla 13. Programa Educativo Centro de Interpretación. Año 2016

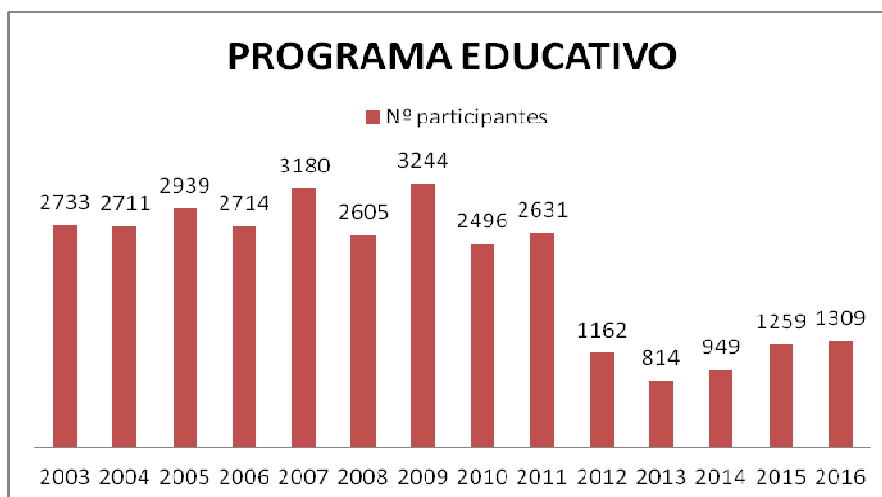


Gráfico 7. Evolución de participantes del Programa Educativo en los últimos años.

- **Visitas guiadas “De ruta con las Grullas” por el entorno de la Laguna de Gallocanta.**

Se realizaron visitas guiadas durante los meses de febrero, octubre, noviembre y diciembre. Durante el año 2016 se realizaron un total de 22 salidas en las que participaron 1.001 personas.

| VISITAS GUIADAS. AÑO 2016 | | |
|---------------------------|------------------|---------------------------|
| Mes | Nº participantes | Nº participantes /Visitas |
| FEBRERO | 221 | 27,6 |
| OCTUBRE | 160 | 53,3 |
| NOVIEMBRE | 466 | 51,8 |
| DICIEMBRE | 154 | 77,0 |

Tabla 14. Visitas guiadas “De ruta con las grullas” en el entorno de la Laguna.

- **Visitantes del Centro y Oficina Comarcal de Turismo ubicado en Gallocanta.**

En el municipio de Gallocanta se encuentra un centro, de titularidad municipal, que alberga la oficina de turismo comarcal y una exposición que trata sobre la Laguna de Gallocanta. En el interior del edificio destacan las maquetas e información sobre aves, procedentes del antiguo museo de aves de Gallocanta, así como un mirador con espectaculares vistas de la laguna.

Este Centro se abrió en el año 2010 y desde entonces se han contabilizado 16.119 visitantes en 2010, 12.764 visitantes en 2011, 9.209 visitantes en 2012, 10.605 visitantes en 2013, 9.291 visitantes en 2014, 10.782 visitantes en 2015 y 11.962 visitantes en 2016.

- **Cuantificación de vehículos registrados por el contador instalado en la Reserva Natural**

En la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta hay **un contador** de vehículos en el **inicio del sendero circular que rodea la Laguna de Gallocanta**. Hay que destacar que el sendero circular tiene múltiples entradas, siendo ésta una de ellas, por lo tanto los datos registrados no recogen el número de vehículos total que circulan a través del sendero. Los datos son los siguientes:

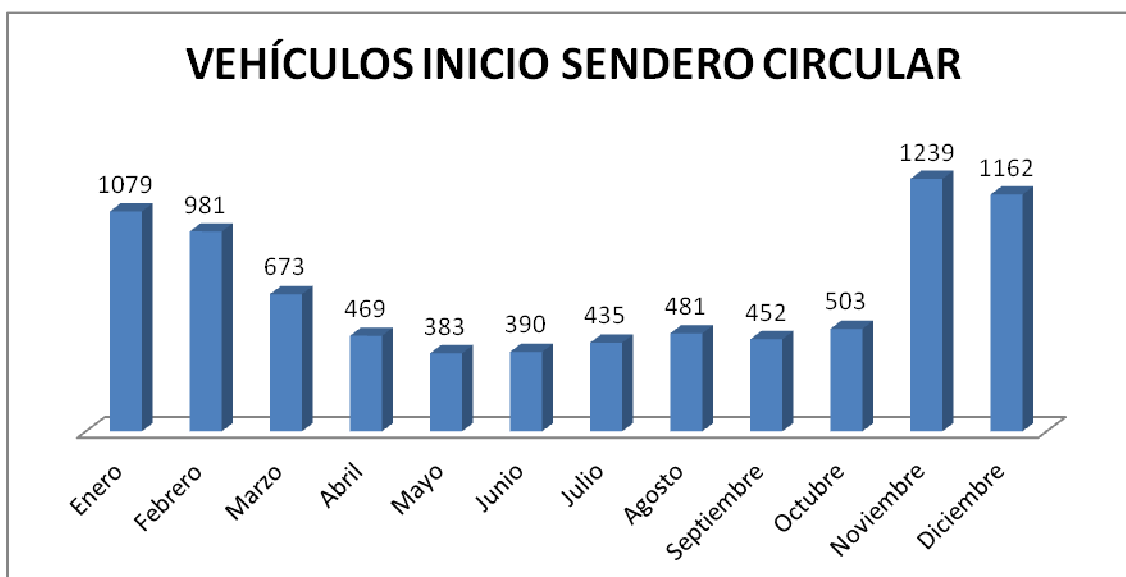


Gráfico 8. Número de vehículos registrados por el contador en el inicio del sendero circular durante 2016.

El contador ha registrado un total de 8.247 vehículos, produciéndose una disminución de 471 vehículos con respecto al año anterior, y un aumento de 249 respecto al año 2014 y de 597 vehículos respecto a 2013.

Se aprecia claramente en el gráfico que el periodo comprendido desde noviembre a febrero son meses de gran afluencia de vehículos, siendo motivo principal la estancia de la grulla común (*Grus grus*) en la Laguna.

- **Evaluación de las encuestas realizadas a los visitantes**

Durante el año 2016 se han realizado **encuestas** a visitantes de la Reserva Natural. El estudio de su análisis nos permite conocer la tipología de visitantes que acuden a la Laguna; y también da información muy útil de cara a las futuras inversiones pues los gestores conocen, de primera mano, las deficiencias detectadas por éstos.

A continuación se muestran las conclusiones del análisis de las encuestas:

- El mayor número de visitantes, como en años anteriores y con gran diferencia, provienen de Aragón. La segunda Comunidad Autónoma en número de visitantes es Cataluña y la tercera la Comunidad Valenciana.
- La actividad que más se realiza con una notoria diferencia es observar la fauna, con ello se entiende, sobretodo, observar las grullas. En segundo lugar estaría la fotografía y en tercer lugar pasar un día en el campo.
- Los aspectos menos valorados de la Reserva Natural son las carreteras y el acceso a discapacitados.
- Algunos visitantes del Centro de Interpretación exponen que hay parte de la exposición que está deteriorada, antes del cambio y mejora de la exposición que se ejecutó.

4.3. Desarrollo socioeconómico y mejora de la calidad de vida.

Resulta complejo evaluar el logro de objetivos en materia de desarrollo económico y mejora de la calidad de vida, por cuanto dependen de múltiples factores, algunos de ellos de carácter internacional. La capacidad de la Reserva Natural para poder colaborar en su fomento es, pues, limitada, pudiendo actuar de manera activa en aquellas áreas en las que dispone de competencias, y de manera preventiva (a través de directrices y normativa) en el resto.

La gestión planteada en el Plan de Conservación se ciñe a marcar directrices para el fomento del desarrollo socioeconómico, establecer una gestión preventiva para evitar impactos negativos en los objetos de conservación, e incrementar la participación de la población local alrededor de la figura de la Reserva Natural.

Durante el año 2016 se ha fomentado el desarrollo socioeconómico a través de subvenciones a las entidades locales dentro del área de influencia socioeconómica del espacio y del Programa de Ayudas Agroambientales para Aragón. También el alquiler de *hides* contribuye, aunque de manera modesta, a incrementar los ingresos que las entidades locales reciben por encontrarse en una zona protegida.

4.4. Infraestructuras de la Reserva Natural.

El objetivo principal en materia de infraestructuras es asegurar el adecuado funcionamiento y estado de los equipamientos, de manera que puedan utilizarse de una manera segura y adecuada.

Durante el año 2016, se realizaron trabajos de adecuación y mantenimiento en el Centro de Interpretación y en algunos caminos de la Reserva Natural.

Además, los vigilantes se encargan de las pequeñas tareas de mantenimiento de infraestructuras. Dado su carácter móvil, los vigilantes corrigen en la medida de lo posible todo aquello que observan, avisando con la mayor premura a los APN cuando se producen infracciones o situaciones de riesgo para los visitantes.

4.5. Participación social.

La participación social en la Reserva Natural se realiza a través de las comisiones de trabajo y de los Patronatos.

Durante 2016 solamente se celebró un patronato, cuya acta se recoge en el Anexo de la presente memoria.

5. ANEXO. Acta del patronato

(Se adjuntará en el momento en que se apruebe.)